

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA.

*Recuento de las Reformas Electorales Federales y del
Distrito Federal de 1990 al 2007 y su impacto en la
Elección para Jefe de Gobierno 2012.*

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

EVELYN DENNIS HERNANDEZ SALGADO

Director del trabajo recepcional

DR. Pablo Elías Vargas González

MÉXICO, D.F. Septiembre 2014.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO 1 ENFOQUES CONCEPTUALES PARA UNA REALIDAD CAMBIANTE	8
1.1 ¿QUÉ ES UN SISTEMA ELECTORAL?	8
1.2 ¿QUÉ ES UNA REFORMA ELECTORAL?	11
1.3 ¿QUÉ SON LAS ELECCIONES?	17
1.4 ¿QUÉ ES DEMOCRACIA (ELECTORAL)?.....	19
1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	23
1.6 SISTEMA DE PARTIDOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	31
CAPITULO II PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LAS REFORMAS FEDERALES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL	37
2.1 EL DISTRITO FEDERAL.....	37
2.2 REFORMA FEDERAL DE 1990 (creación del IFE).....	43
2.3 REFORMA FEDERAL DE 1993 EN D.F	45
2.4 REFORMA FEDERAL DE 1994 EN D.F	50
2.5 REFORMA FEDERAL DE 1996 EN D.F	55
2.6 INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF).....	63
CAPITULO III NUEVA EVOLUCIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2007	67
3.1 ARTICULO REFORMADO EN EL 2000, (derivado de la reforma de 1996). 67	
3.2 REFORMA ELECTORAL DEL 2005 EN D.F	70
3.3 REFORMA ELECTORAL FEDERAL - LOCAL 2007	71
CAPITULO 4: IMPACTO DE LAS REFORMAS ELECTORALES EN LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO EN 2012	85
BREVE HISTORIA DE LAS ELECCIONES EN D.F.	85

4PROCESO ELECTORAL PARA JEFE DE GOBIERNO 2012.	87
4.1 CONTEXTO DE LA ELECCIÓN DEL 2012	87
4.2 PRECAMPAÑAS (Elecciones internas de candidatos).	88
4.3 CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS PARA JEFE DE GOBIERNO.	91
4.4 JORNADA ELECTORAL 2012.	101
4.5 RESULTADOS ELECTORALES.	103
4.6 CANDIDATO GANADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.....	105
4.7 PAPEL DE LAS REFORMAS ELECTORALES, EN LAELECCIÓN DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL.....	106
4.7.1 El papel del Instituto Electoral del Distrito Federal: (Padrón Electoral, observadores, Voto Extranjero, Financiamiento, PREP- DF, Gastos de Campaña y Medios de Comunicación).	106
4.7.2 Padrón Electoral y Lista Nominal.	107
4.7.3 Observadores.	109
4.7.4 Voto Extranjero.	111
4.7.5 Financiamiento de los Partidos.	115
4.7.6 PREP – DF.	117
4.7.7 Gastos de Campaña.	119
4.7.8 Medios de Comunicación en las Elecciones.	123
4.7.9 Participación Ciudadana.	128
CONCLUSIONES.....	131
ANEXO.....	135
BIBLIOGRAFÍA	145

INTRODUCCIÓN

El tema de mi investigación es aportar elementos que contribuyan al conocimiento sobre el proceso y evolución de las reformas electorales, así como su realidad en la vida política del Distrito Federal, en específico las elecciones del 2012.

En síntesis la evolución de las leyes y procedimientos electorales en el Distrito Federal a lo largo de 30 años, ha reflejado la inestabilidad de las fuerzas partidistas, por ello se han hecho diversas reformas electorales que contribuyen a un estado más competente en los mecanismos de participación y de consolidación de una democracia electoral.

Sin duda alguna, las reformas electorales han propiciado un proceso de reestructuración para elegir a los nuevos representantes del gobierno; El proceso ha sido lento, décadas de cambios y modificaciones de las reglas electorales, que ayudan en la actualidad a seguir con un pluralismo de partidos, dejando atrás por ejemplo un sistema de partido hegemónico como fue el Partido Revolucionario Institucional, (PRI).

Por ello daré un recuento histórico de las reformas electorales federales que involucran al Distrito Federal, (1990, 1993, 1994, 1996 y 2007) y su contribución en las elecciones 2012.

La Hipótesis que se plantea en el trabajo es el porqué se generaron reformas electorales de limpieza electoral de nuevos organismos que no estaban funcionando adecuadamente, para los ciudadanos ni para la democracia, además del porqué el proceso de democratización electoral en especial en el Distrito Federal es aun incompleto, esto puede ser a que durante las mesas de

negociación los partidos políticos y gobernantes no formulan adecuadamente mecanismo electorales o simplemente no son respetadas la leyes existentes cuando hay elecciones.

Así también la respuesta al porqué nuestro país ha vivido un cambio electoral tan constante, puede encontrarse en diversos factores, 1) el poder político los gobernantes llegan al abuso o al autoritarismo cuando se exceden en el ejercicio de sus funciones, interviniendo en materias que están dentro del ámbito de los otros poderes (intromisión de poderes), 2) utilizan mecanismos en contra de la ley, Elegí el tema porque me intereso conocer más a fondo ¿Cuál ha sido el avance de las reformas electorales en el Distrito Federal durante los últimos 30 años? y ¿Cuál es el contexto de las reformas electorales en la elección del 2012 en el Distrito Federal?, complementándolo con temas como la democracia electoral, las elecciones, los partidos políticos y la participación ciudadana, ya que es importante que todos los ciudadanos estén mejor informados y actualizados en las elecciones siguientes.

Contenido de la investigación:

En el capítulo uno; Abordo los principales conceptos necesarios para entender mejor el tema: ¿Qué es un Sistema Electoral?, ¿Qué es una Reforma Electoral?, ¿Qué son las Elecciones?, ¿Qué es la Democracia (electoral)?, la Participación Ciudadana, ¿Qué es el Sistema de Partidos y Partidos Políticos.

En el capítulo dos; Analizo, los antecedentes de las cuatro reformas electorales federales más sobresalientes como son: reforma electoral federal de 1990, en esta reforma se creó una institución autónoma encargada de dar una legalidad y legitimidad a las cuestiones electorales, este fue el Instituto Federal Electoral (IFE).

En la reforma electoral federal de 1993 se dispuso la regulación financiera y de fiscalización de recursos en las campañas electorales y a los partidos políticos, también la regulación del COFIPE, al IFE se le otorga mayor poder y a los ciudadanos el derecho a ser observadores en las elecciones.

La reforma electoral federal de 1994, repercute en el sufragio efectivo, se mejora los resultados electorales, mayor observación electoral, se le da oportunidad de vigilar a personas residentes en el extranjero en los comicios por lo tanto una mayor participación.

La reforma electoral federal de 1996, dio paso a que el Distrito Federal dejara de ser gobernado por un regente, la nueva figura política sería desde entonces el jefe de gobierno de la ciudad de México, así como restricciones a los partidos políticos desde el inicio de la elección.

En el capítulo tres; Estudio la última reforma electoral y modificación de artículos más recientes que también dan pie a un avance democrático para el Distrito Federal estas son: En el 2000 se eligió ahora por seis años al nuevo jefe de gobierno del D.F antes era de tres años, recordemos que se estipuló de la reforma electoral de 1997, en la cual ya estaba establecido que en el 2000 se haría el cambio; En esta contienda ganó la jefatura de gobierno el PRD con

Andrés Manuel López Obrador.

En 2005 se les toma más en cuenta en asuntos electorales a los ciudadanos y se empieza a retomar el derecho a votar para los residentes mexicanos en el extranjero y por último la reforma federal electoral de 2007 ultima hasta el momento; hubo una reestructuración total, principalmente en cambios electorales, ya que desde la reforma de 1996 no hubo ningún cambio, uno de los avances significativos fue para los ciudadanos que tuvieron la oportunidad de una mayor participación en el escenario político, se abrió un nuevo modelo de comunicación política favoreciendo la confianza, mayor transparencia, reducción de gastos así como periodos de campaña, financiamiento político y por último el acotar el mandato de los actuales consejeros y el voto extranjero, esta reforma unió segmentos de todas aquellas que pasaron.

El capítulo cuarto y último; Es el objetivo principal de esta investigación es el análisis de los resultado de las reformas electorales en la actualidad con la elección del 2012 para jefe de gobierno, además de como trascurrieron dichas elecciones, que partidos políticos participaron, los candidatos electos, las precampañas - campaña, jornada electoral y los resultados electorales.

CAPITULO 1 ENFOQUES CONCEPTUALES PARA UNA REALIDAD CAMBIANTE

1.1 ¿QUÉ ES UN SISTEMA ELECTORAL?

Un sistema electoral se define como un conjunto de disposiciones y procedimientos mediante el cual el resultado de las elecciones se traduce en la cantidad de un cierto número de cargos de autoridad política, en donde los electores votan y los votos se convierten en escaños en el caso del poder legislativo o en cargos de gobierno. (Nohlen 2008, 8).

Un Sistema Electoral se caracteriza por:

- Número de puestos que se van a elegir.
- El sistema de candidaturas.
- Formas de candidaturas y de votación.
- Forma de votos en escaños.
- El contacto de distribución de los puestos.
- La metodología de asignación de cada puesto.

Todo sistema electoral debe tomar en cuenta factores de orden práctico que implica su desarrollo, la consideración al elector, el tiempo que tarda el elector al votar y la infraestructura requerida para poner en práctica las proporciones.

Los sistemas electorales tienen un efecto en la sociedad en los llamados sistemas mayoritarios con lleva a un desarrollo bipartidista es decir polarizador de los resultados y con la consecuencia política de eliminar la posibilidad del crecimiento de los partidos políticos o grupos de electores que pudieran emerger como consecuencia del desarrollo político; En los llamados sistemas de representación proporcional sucede todo lo contrario en estos casos de una manera institucional,

se fomenta la creación de grupos minoritarios, en estos sistema se establecen metodologías de la distribución de los mandatarios a elegir de una forma proporcional a las votaciones obtenidas, estos sistemas permiten que la sociedad política se organice no solamente desde el punto de vista ideológico, sino también desde el punto de vista laboral, económico, étnico y claro político.

Se encuentran tres tipos de Sistema Electoral:

- Sistema Mayoritario: los sistemas mayoritarios parte de la premisa de que existen regiones político geográficas llamados circuitos electorales en los cuales se eligen a uno o varios mandatarios; cuando se eligen a un solo mandatario se le llama uninominal, cuando se elige a varios mandatarios a una misma región se llama plurinominal, los sistemas mayoritarios privilegian la gobernabilidad entendida como la capacidad de gestión y la estabilidad del gobierno en turno.

A su vez este sistema se divide en:

- 1 Mayoría absoluta: se relaciona con la segunda vuelta como por ejemplo en Francia.
 - 2 Mayoría Relativa: no requiere la segunda vuelta si no gana el candidato que tenga más votos por ejemplo en México.
 - 3 Mayoría Ponderada esta exige un porcentaje de votos menor 50% más uno por ejemplo 40% para evitar la segunda vuelta por ejemplo en Costa Rica.
- Sistema Proporcional: este sistema plurinominal, porque permite que en un mismo circuito electoral se propongan varios candidatos para elegir varios mandatarios y la distribución de los puestos se realizan de acuerdo con el número de votos y los ganadores son los partidos que obtienen

determinando porcentaje de los votos, este sistema privilegian la proporcionalidad entre votos y escaños, intentando que tal relación sea lo más equilibrada posible.

Este se clasifica en dos

- 1 Procedimiento de divisor, ejemplo España.
 - 2 Procedimiento de cuota, ejemplo en las elecciones legislativas de México.
- Sistema Mixto: se realizo para la satisfacción de las realidades sociopolíticas de los países y son una mezcla del sistema mayoritario y el sistema proporcional este intenta relacionar las ventajas de la gobernabilidad y de la proporcionalidad general un gobierno definido y asegurar la representación de diversas fuerzas políticas.¹

En México podemos decir que tenemos un sistema electoral mixto, con predominante mayoritario, en México este modelo de sistema electoral ha ido cambiando y modificando sus lineamientos y legislaciones para adecuarse a las exigencias del desarrollo democrático, aunque contempla todos los aspectos de participación política, tanto de los organismos políticos establecidos y fundamentados en la ley como de la sociedad en general, pero esto no asegura que los procesos electorales actuales se realicen con transparencia y apego a las normas establecidas por la ley, uno de los problemas del sistema electoral mexicano puede recaer por un lado, en la facilidad de creación y participación de un numero de partidos en el proceso electoral, lo cual no genera un verdadero

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sistema Electoral y de partidos manual del participante centro de capacitación judicial electoral México, d. f 2010 www.te.gob.mx.

proceso democrático²

1.2 ¿QUÉ ES UNA REFORMA ELECTORAL?

La reforma electoral es una ley establecida en la constitución que puede tener cambios evolutivos de acuerdo al entorno y cambios políticos del país, que en algunos casos dañan o benefician al ámbito políticos en este caso México ha vivido un reformismo muy marcado ya que cada cambio al sistema electoral ha dejado una huella sumamente importante, por ello las decisiones de poder pueden cambiar al país adecuándolo a una mejora para la sociedad, y el sistema político.

Para ello es importante saber que es y para qué sirve una reforma electoral, estas son actualizaciones a la legislación que rige los procesos de elección de representantes, la mayoría de las naciones y distritos las llevan a cabo periódicamente a las necesidades y circunstancias políticas de su desarrollo social, la decisión del cambio a las reglas electorales obedece tanto a los reclamos sociales como a las necesidades de legislación de los gobiernos en un momento determinado.

El investigador Armando Chávez Román (1995) comenta que dichas reformas a los ordenamientos jurídicos son procesos de actualización de las normas, que se llevan a cabo en todos los Estados de derecho democráticos, lo cual se innova,

² Páginas de internet, recuperado de. [http:// www.bibliojuridicas.org](http://www.bibliojuridicas.org).

cambia o se da nueva forma a lo ya establecido.³

Las reformas electorales responden a factores como:

1. La evidente y creciente lucha de la población por alcanzar la consolidación y el fortalecimiento de un estado democrático, donde los ideales de los individuos se vean respaldados por normas que garanticen plenamente sus aspiraciones.

2. Otro argumento de respuesta es el hecho de que los integrantes del grupo social deben estar siempre atentos y dispuestos a participar en el avance democrático, pues tal difusión ha de realizarse en forma armónica, es decir, que haya coherencia entre las nuevas normas y las necesidades que continuamente están surgiendo, en un territorio como el Distrito Federal.

3. Los cambios en la vida política del Distrito Federal, constituyen otro factor por el que se han producido y se siguen dando reformas electorales sucesivas, conformando así un espiral constructivo ascendente que propicia la creación del marco legal, institucional y local.

4. Ese desarrollo democratizante constituye el camino por el cual habrían de transitar las principales fuerzas políticas, convirtiéndose para ello en un objetivo de posible e inmediata realización y después en una realidad para los integrantes de la sociedad civil.

³ Recuperado de, Universidad Latina de América. ¿Para que una Reforma Electoral?
<http://www.unla.mx>.

5. La transformación del autoritarismo en democracia, es una de las cuestiones por la que puede pensarse en una reforma electoral, pues a través del proceso transformador es posible llegar a establecer los mecanismos para una competencia leal y equitativa, que mas tarde incida en una participación política de coexistencia y pluralidad para los ciudadanos del Distrito Federal.

6. La discriminación, la desigualdad ante la justicia, la pobreza, el malestar hacia los órganos del poder público y la política, el marcado desinterés por participar de alguna manera en el avance de la democracia, son entre muchos, fenómenos sociales que impulsan a la realización de las reformas electorales.⁴

Por ello la reforma electoral es todo un proceso, una serie de actos localizables en el tiempo y en el espacio, por los que se aspira fijar los mecanismos que permitan el unánime desarrollo de las fuerzas sociales, cuyo interés es lograr el manejo del poder; Las señales para que se realice un cambio de las reformas electorales pueden ser por factores como:

a) Se emprende para que el marco legal de la actividad política de la sociedad tenga mayor claridad y por consecuencia, el menor contenido posible de algunas que nos lleven a un retroceso político.

b) El buen funcionamiento de un régimen democrático, radica fundamentalmente en el planteamiento de la política como sustento de la actividad estatal, y por lo mismo requiere de ciudadanos capaces de asumir y aceptar que

⁴ Op cit ¿Para que una Reforma Electoral? Recuperado de: www.info4.juridicos.UNAM.mx.

tienen un papel activo en la sociedad y así participen en todo lo relacionado a las cuestiones electorales.

c) Esto significa que en la democracia la política tiene que ser una actividad eminentemente ciudadana, no la responsabilidad propia y excluyente de una minoría que se ostenta como representante del pueblo, pues el ciudadano debe concebirse y reconocerse como sujeto activo de la política y no como ente pasivo de los actos de autoridad como ya lo expliqué lo explicaremos en el apartado ¿Qué es la democracia?

d) Por otra parte, el atropello a los derechos y libertades de los ciudadanos constituye un aspecto más que influye en la reforma electoral, pues por medio de esta se pueden crear normas e instituciones responsables de esas prerrogativas.

e) Así, la reforma electoral debe ir encauzada a garantizar la gobernabilidad, entendiendo por este concepto el conjunto de condiciones favorables para las acciones de gobierno que se presentan en el entorno de este o que son inherentes al mismo, en una acepción más simple, puede decirse que es la capacidad de gobierno en un ámbito democrático.⁵

Los factores principales de las reformas electorales, que siempre se establecen son: crear mecanismos de acción sobre el referéndum, el plebiscito y la consulta popular, candidaturas independientes, voto para los extranjeros,

⁵ Armando Chávez Román. ¿Para que una Reforma Electoral? Recuperado de: www.info4,juridicos.UNAM.mx.

segunda vuelta electoral, realizar chequeos de prevención de los delitos electorales, participación y representación ciudadana, regulación de anuncios espectaculares y manejo de imágenes en el mercado político, el tiempo electoral (en cuanto a duración de los procesos electorales) , los medios de comunicación en los procesos electorales, democratización interna de los partidos políticos, fiscalización y transparencia de los recursos de los partidos políticos de tiempo y gastos de campaña.⁶

En el Distrito Federal las reformas electorales han jugado un papel muy importante, como se menciona anteriormente, también han sido un mecanismo y una herramienta para la legalidad, legitimidad, de las contiendas políticas, estas normalmente son y fueron realizadas para la democratización a favor de los ciudadanos; Los cambios en algunas normas, leyes e instituciones han sido parte fundamental del cambio en la arena política, además han dado mayor o menor gobernabilidad y fortalecido la representación.

Los actores principales que intervienen en las reformas electorales o políticas, son las elites, en organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, funcionarios, diputados e instancias gubernamentales, así como también intervienen grupos fácticos.

Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales también juegan un papel muy importante en la realización de las reformas, ya que son sistemas diseñados para lograr objetivos, lo que buscan, es que se aprueben diversas reformas que los beneficien, para que realicen con libertad su trabajo.

⁶ Ibi dem.

También los partidos políticos, funcionarios, diputados son esenciales para que se aprueben nuevas reforma electorales, al igual que en las organizaciones solo buscan el bienestar de ellos y tengan más posibilidades de estabilidad y triunfo.

En cada operación reformadora en la cuestión electoral se realizan puntos específicos; algunos son, 1) los órganos y procedimientos electorales, lo propiamente electoral, 2) las normas sobre partidos, agrupaciones, coaliciones, frentes es decir las organizaciones de las fuerzas reales materiales de la sociedad, 3) las formulas e integración de los órganos legislativos y hasta la fórmula para elegir los gobernantes en el Distrito Federal.

Las reformas electorales han tenido un impacto sobre el conjunto de la vida política del Distrito Federal y de todo el país, esto ha servido para diseñar el contenidos electorales y de los partidos.

Por ello, los cambios electorales fueron implementados como respuesta a una realidad conflictiva, que ya se venía formando desde hace años, por la cual se derivaron tres acciones de cambios normativos institucionales para todo el país:

1. Las facilidades de integración al escenario político.
2. La nueva fórmula de integración de las cámaras con ello no solo se alcanzó mejores equilibrios políticos.

3. Las reformas abrieron rutas para el quehacer político, conforme se fueron equilibrando las fuerzas y las elecciones empezaron hacer más competitivas.⁷

Sin embargo, los ciudadanos no siempre han estado consientes de la necesidad de cambios en las reformas en 1996 un 29 % no consideraba necesario efectuar cambios a leyes electorales y opinaba que con aplicar las existentes es suficiente, por el contrario un total de 28 % afirmaba que era necesario hacer una reforma para mejorar las leyes electorales, 34% o que era necesario, en parte 2%, y el 6 % de los encuestados indico no saber y no contesto un 1%.⁸

1.3 ¿QUÉ SON LAS ELECCIONES?

Las elecciones se pueden definir como una técnica de designación de representantes; como en los regímenes democráticos se tiene elecciones, esta cumple con funciones que son promover una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada, así como permiten mantener la estabilidad política y la paz social, lo que no sucede en los regímenes no democráticos.

Con las elecciones el ciudadano tiene la posibilidad de elegir a sus gobernantes, a los candidatos y a los partidos políticos de su preferencia, ya que tiene el poder de decidir quién los va a gobernar y no por otros criterios como por ejemplo la

⁷ Pozas Horcacitas, Ricardo, La Reforma Electoral y su Contexto Sociocultural Comité Organizador del Foro Nacional para la Discusión de la Agenda de la Reforma Electoral, IFE, Instituto de Investigaciones Sociales, primera edición, México, 1996, pág. 235.

⁸ Op.cit.

voluntad popular, herencia familiar.⁹

Es decir la elecciones permiten, en primera instancia, poner en competencia a distintos aspirantes a diversos cargos de elección popular, lo que a los elegidos los incentiva a cumplir con el mandato de su electorado, para así conservar su apoyo político y con la vigilancia de los distintos partidos para detectar irregularidades o anomalías de sus rivales.

En México las elecciones sin duda son importantes y necesarias para el continuo proceso político, estos son organizados por las instituciones encargadas el Instituto Federal Electoral, y en el caso del Distrito Federal por el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proceso de la elección consiste en 4 etapas 1. Preparación de la elección, 2. Jornada electoral, 3. Resultados y declaración de valides y por ultimo 4. Dictamen y declaraciones de validez de la elección y del gobernante electo, estas se realizan cada 6 años para presidente y para jefe de gobierno.

⁹José Antonio Crespo Instituto Federal Electoral, Elecciones y Democracia, cuaderno de divulgación de la cultura democrática , México:. disponible en:
http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/elecciones_y_democracia.htm

1.4 ¿QUÉ ES DEMOCRACIA (ELECTORAL)?

Hablar de democracia es hablar de un concepto muy ambiguo, cada uno de nosotros podemos tener una idea de lo que es la democracia basándonos tal vez en los autores conocidos, mencionaré algunos; La democracia, en su concepto etimológico, es la participación de los ciudadanos de un pueblo en la organización del poder político; etimológicamente el término democracia, se compone de dos partes, del griego “demos”, que significa pueblo y “cratos”, que significa poder, la democracia era el poder del pueblo para el pueblo. (Sills, 1979).

Para Norberto Bobbio la democracia es considerada como un conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos.¹⁰ Pero una definición más sólida es la dicha por Joseph Schumpeter quien la entiende como: “Aquel arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en el que el individuo adquiere el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1994), en la cual supuestamente se hace la voluntad del pueblo, pero a su vez dice que no hay democracia perfecta porque siempre hay competencia entre todos.

El político Robert Dahl utilizó una palabra para referirse a la democracia política moderna el término nuevo es poliarquía¹¹ en su libro del mismo nombre menciona que el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua actitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin que haya

¹⁰ Norberto Bobbio, Nicola Matucci y Gianfranco Pasquino Diccionario de política. Editorial siglo veintiuno, ciudad de México. 2002. pág. 441 a 452.

¹¹ Larry Jay Diamond, Marc F. Plattner, El Resurgimiento Global de la Democracia, Instituto de Investigación Sociales UNAM, México, 1996, pág. 37.

diferencias políticas entre ellos, también tienen que ver muchos factores como el desarrollo socioeconómico o las características de sus sistemas sociales inciden notablemente en la forma de gobierno que ejerza, lo que buscan es satisfacer a los ciudadanos.¹²

Finalmente Giovanni Sartori define a la democracia, como una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen y para que la elección de los representantes sea auténtica, la elección debe ser libre.¹³

Pero la democracia también ha tenido dificultades de consolidación, una de ellas es porque la representación y los partidos políticos emergieron desde el autoritarismo, la llamada democracia ha consistido en un conjunto de sucesivas reformas electorales a las leyes, las instituciones y prácticas electorales, que permitieron que el sistema de partido hegemónico diera paso a un sistema de partido pluralista y competitivo; los ciudadanos sustituyeron el adjetivo de la democracia directa por la democracia representativa dicha anteriormente, en la cual, la mayoría del pueblo delega por cada uno de sus ciudadanos una fracción de poder, que es depositado en individuos electos por la mayoría estos representantes son los que toman las decisiones por y para sus representados,

¹² Robert A. Dahl la "Poliarquía" Participación y Oposición, Rei México. México, 1993, pág. 13- 39.

¹³ José Salvador Carmona Hernández, Carlos Jiménez Solares, "la Reforma Electoral de México, 1988-2000, en un Sistema de Partido Competitivo", Revista RA XIMHAI, vol. 2, núm. 003, México, 2006.

misma que serán válidas para todos.¹⁴

También se puede hablar de democracia en el aspecto electoral es la expresión de fuerzas que tienden a la competencia, se habla de una mayor participación de los ciudadanos en especial la de las mujeres que no se tenía la misma oportunidad, también con los mecanismos que aseguran la efectividad y la justicia en los procesos electores, como la contribución de las instituciones que colaboran en la democracia electoral, esta democracia electoral no solo se limita a votar, sino es nuestro deber y nuestro derecho, así como obligar a los gobernantes electos que asuman su responsabilidad para que el pueblo mejore su calidad de vida.¹⁵

Por ello es importante tener la cultura de la democracia electoral y de su institucionalidad en el debate sobre la reforma del sistema electoral, se proponen varias reformas para el beneficio de la democracia en sí.

Ahora bien la democratización de los gobiernos locales, como el del Distrito Federal, ha caminado de la mano con el desarrollo de la sociedad civil, mostrando que esta es una condición de primer orden para el avance democrático local y nacional.

¹⁴ Norberto Bobbio, Gianfranco Pasquino. Diccionario de Política. Editorial siglo veintiuno. Ciudad de México.2002.

¹⁵ By Daniel Higa Alquicira. Internacional Bussines Times Política. la Democracia en México.25 de marzo del 2013. Recuperado de: <http://mx.ibtimes.com/articles/31096/20130325/mexico-politica-democracia-analisis-pri-prd-pan.htm>

Pero también la incompreensión de la clase política ha contribuido a un aspecto no democrático, el hecho de que los políticos tienden a formar una clase distinta, separada con intereses propios, hace más complejo el espacio público, necesitan políticos profesionales, gente que no solo se dedique a la política sino que viva de la política.¹⁶

Rosa María Mirón Lince expresa y siguiendo a Dahl anteriormente comentaron que “La democracia proporciona una oportunidad máxima para que las personas ejerciten la libertad de auto determinarse y vivir bajo leyes de su propia elección” (Miron Lince 1998. Pág. 64).

Por ello las diferentes reformas electorales, en especial la del 2007, atienden el propósito de avanzar en el fortalecimiento de una democracia real y palpable en sus resultados, y contempla la necesidad de dar cauce y normatividad a fenómenos derivados de la intensificación de la contienda democrática.

Ser ciudadano, en efecto significa en general poseer una serie de derechos y obligaciones sociales; en una sociedad democrática se ganan las prerrogativas de participar en las elecciones de los gobernantes y de influir en sus decisiones¹⁷

¹⁶ Fernández F, José, Alicia Ziccardi Contigiani, Pablo Javier Becerra Chávez, Carlos Sirvet Gutiérrez, Análisis y Perspectivas de la Reforma del D.F, 1 sinergia, IFE, México, 2001.

¹⁷ Merino, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 1997.

1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El término participación significa intervenir en los centros de gobierno de una colectividad, es decir en un grupo, una asociación, una organización, una comunidad local, un estado del que se es miembro; donde "participar" en las decisiones implica una posibilidad real y el acto concreto de concurrir a la determinación, en un plano de relativa igualdad con los demás miembros¹⁸;

De acuerdo con S. Verba (Merino, M, 1997:30) existen cuatro formas de participación política de los ciudadanos:

- 1) El ejercicio del voto, 2) actividad en campañas políticas, 3) práctica de actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico, 4) las que se derivan de algún conflicto en particular.
- 2) La participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista; participar significa tomar parte en donde uno se convierte en una organización de más de una persona, pero también significa compartir algo con alguien o brindarle alguna información.

Ahora bien, el término de ciudadanía se le conoce a los miembros de una comunidad y conlleva una serie de deberes y derechos que cada ciudadano debe respetar para vivir en colectividad con los demás ciudadanos así como en igualdad, cabe mencionar que para Rousseau había una diferencia entre ciudadano y hombre, por que el hombre "persigue la felicidad", mientras que el

¹⁸ Ziccardi Alicia, Gobernabilidad y Participación en la Ciudad de México, UNAM, Porrúa, 1998.

ciudadano busca la justicia, por tanto se puede entender a la ciudadanía como que no basta la justicia procedimental para vivir, hace falta el sentido y la felicidad que se encuentran en las comunidad.¹⁹

Una concepción más moderna es la del sociólogo Thomas Marshall quien define la ciudadanía como pertenencia plena a una comunidad y que dicha pertenencia se define como la participación de los individuos en la determinación de las condiciones de su propia asociación. Marshall distingue tres elementos:

- Ciudadanía Civil: referida a la igualdad de derechos de los individuos ante la ley.
- Ciudadanía Política: referida a la igualdad en el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como es el votar, el participar en las elecciones, etc.
- Ciudadanía Social: que todo individuo disfrute de una amplia gama de derechos sociales, seguridad económica, salud, vivienda, educación.

Entonces participación ciudadana, es un proceso mediante el cual hombres y mujeres en forma colectiva son parte activa de las acciones de los gobiernos distritales, locales, así como federales, en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución, en este caso electorales, en los que los actores principales son sociales e institucionales, así como los del mismo gobierno, es también un elemento que atraviesa valores y presupuestos fundamentales de nuestra vida, al encontrarse relacionada con la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, el

¹⁹ Cortina, A. (1997). Ciudadanos del Mundo. Madrid- España: Alianza. Recuperado de <http://www.movilizacioneducativa.net/resumen-libro>.

desarrollo social, la calidad de los servicios públicos, la autonomía, la independencia, entre otros.

Participar supone ser parte de un sistema, estar en un entorno social y tomar parte de las decisiones y tener parte de poder, tal es el caso de las elecciones o el derecho al voto, como lo señalan algunos autores es necesario mas sociedad para gobernar el mundo.²⁰

Para Ziccardi la participación ciudadana es uno de los mejores componentes centrales de la democracia, puesto que si bien suele considerarse que el primer escalón de la misma es el voto, en tanto derecho universal de los ciudadanos a elegir a sus representantes, la participación agrega a esta forma de gobierno su capacidad de ser gobierno de todos los ciudadanos.²¹

Por lo tanto cabe decir que la participación ciudadana es necesaria para favorecer a la democracia, por eso resulta fundamental para favorecer el control sobre los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

La entenderemos como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial.²²

²⁰ Ziccardi, Alicia (coordinadora). Participación Ciudadana y Política Social en el ámbito local, UNAM, instituto de investigaciones sociales, consejo mexicano de ciencias sociales, instituto nacional de desarrollo social, México, 2004, p.462.

²¹ Gobernabilidad y Participación en la Ciudad de México, Porrúa, UNAM, 1998.

²² Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el combate a la Corrupción, Participación

Precisamente en esto radica la predicción de Alexis de Tocqueville de que los gobiernos locales, eran la mejor escuela de la democracia, porque supone que a través de la participación en los asuntos locales, el ciudadano comprende prácticamente sus derechos y responsabilidades, se familiariza con las reglas del juego democrático y cultiva en sí el respeto por las instituciones²³.

Por ello en el ámbito local es donde la participación ciudadana puede ser más efectiva, en las colonias, el municipio o las delegaciones del Distrito Federal, donde los individuos acceden con mayor facilidad para mejorar su vida.

Además, la participación fomenta un tipo de ciudadanía que tiene un mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas y que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos y favorece la comprensión intercultural.

Por lo tanto, la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática, pero también podemos decir que la participación no es realmente efectiva mientras no haya modificado y ampliado las relaciones de poder, como señala Ziccardi, el fin de la participación ciudadana no es tanto ella en sí misma, por cuanto que, la finalidad que debería perseguir es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.²⁴ Por lo tanto nunca aunque sea mínima se acaba la participación

Ciudadana ¿para qué?, hacia una Política de Participación Ciudadana en el gobierno Federal, septiembre, 2008.

²³ Merino, Mauricio. En Busca de la Democracia Municipal La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano, México, Colmex, 1994.

²⁴ Ziccardi Alicia, Gobernabilidad y Participación en la Ciudad de México, UNAM, Porrúa, 1998.

ciudadana.

Esto atrajo unas formas de ejercer mejor la participación ciudadana donde hubiese derechos así como obligaciones, como es la ley de participación ciudadana en el D.F y en 1996 el presidente Ernesto Zedillo anunció una supuesta reforma definitiva al gobierno de la ciudad, que transformaron sustancialmente el sistema electoral y cambiaron el régimen político del D.F, así como mayor apertura a la ley de participación ciudadana. (Cfr. Salazar, Pedro, 1998).

Cabe mencionar que en ese mismo año también se realizaron las elecciones de consejeros ciudadanos delegacionales, previstas en el Estatuto de Gobierno, donde prevaleció un alto abstencionismo y un abierto desinterés de la ciudadanía por participar en un proceso, en el que se limitó la actuación de los partidos políticos al control del proceso electoral. (Cfr. Martínez, Carlos, 1996).

Comenta Sergio Zermeño en el libro de Alicia Ziccardi, (1998), que la participación ciudadana se consolidó más en 1997, gracias a los encargados de la participación ciudadana del gobierno y los representantes de la Asamblea Legislativa (con funciones acotadas), los partidos políticos, las ONG'S y algunos intelectuales, realizaron una discusión en torno al tema de la participación ciudadana, lo que es hoy en día, la ley de participación del Distrito Federal.

En el 1997 se estableció reformar la ley de participación ciudadana, que proponía para la elección de consejos, circunscripciones sumamente amplias (20 consejeros para una población de 600 mil habitantes, por ejemplo), de esa manera, una vez elegidos, los consejeros pasaban a formar parte de un órgano centralizado, el consejo ciudadano, colocado a gran distancia de la ciudadanía

como es lógico imaginar, por ello jamás tuvieron a su alrededor a comités o grupos que pudieran organizarse o exigir una rendición de cuentas²⁵, el resultado de estas exigencias, fue que el 26 de noviembre de 1998 se promulgó la nueva ley de participación ciudadana.

Referéndum, es un mecanismo mediante el cual la asamblea legislativa puede consultar a la ciudad en torno a la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, por tanto la Asamblea del Distrito Federal puede decidir que se convoque a referéndum por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, cuando lo soliciten varios diputados o bien el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón, no se puede realizar un referéndum durante el proceso electoral y solo se puede llevar uno por año, no son obligatorios.

El plebiscito, establecido en el artículo 68 del estatuto el cual es un mecanismo en el cual el jefe de gobierno puede consultar a la ciudadanía acerca de actos o decisiones trascendentes para la vida política del Distrito Federal, el jefe de gobierno puede iniciar el plebiscito o bien el 1 % de los ciudadanos inscritos en el padrón y no puede ser objeto de plebiscito actos o decisiones de carácter tributario, al igual que el referéndum no se puede realizar un plebiscito durante el proceso electoral ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión, por ello la convocatoria debe ser con noventa días de anticipación, el jefe de gobierno podrá convocar cuando mucho cuatro plebiscitos y los ciudadanos pueden aprobar o rechazar los actos de o decisiones);

²⁵Ziccardi, Alicia. Ciudadanía y Vecinos, la Participación Institucionalizada, revista de la universidad de México, agosto 2000, Pág. 595.

Iniciativa popular, (establecida en el artículo 46 del Estatuto de Gobierno, es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos pueden presentar a la asamblea proyectos de creación, modificaciones o reformas, derogación, esta iniciativa debe ser aprobada por 1 % de ciudadanos), y la Consulta pública, (obtención de mayor información y transparencia en las cuestiones electorales), cabe mencionar que a pesar del avance que ha significado la inclusión de esta figura en la actual la ley de participación ciudadana hasta la fecha nunca se han utilizado;

Por ejemplo en las elecciones federales nacionales del 2 de julio del 2000, los ciudadanos eligieron al jefe de gobierno quedando como ganador Andrés Manuel López Obrador en las 16 delegaciones, el PRD obtuvo 10 delegaciones, PAN 6 y el PRI ninguna, en este ejemplo se puede observar que los papeles se están intercambiando, ya que el PRI enfrenta más competitividad y esto da paso a la democracia porque la gente elige al candidato que más le parezca.

Con la finalidad de permitir la canalización de esta pluralidad en la participación ciudadana, se introdujo, en el artículo 122 constitucional, la nueva figura de un consejo ciudadano en cada delegación política del Distrito Federal, el cual tendrá las funciones de intervenir en la gestión, supervisión, evaluación consulta y aprobación de los programas de la administración pública.²⁶

Por lo tanto se puede ver que la participación ciudadana es un fenómeno muy positivo que surgió como ley, que favorece a los ciudadanos y es un complemento de la democracia, además ha sido importante en la regeneración de reformas

²⁶ Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Miguel Carbonell. Editorial porrua.2013

políticas electorales en el D.F.

Por ello siempre debe haber una buena representación, indica Mauricio Merino que la idea de representación surge en el momento mismo de que alguien o algunos necesitan realizar o estar presentes y ante la imposibilidad de hacerlo por si mismos nombran a otro para que decidan a nombre de ellos.²⁷

En este contexto la representación está ligada al gobierno; Nuestros representantes son nuestros gobernantes y solo pueden ser nuestros gobernantes si efectivamente nos representan.²⁸

Finalmente estoy de acuerdo con Mauricio Merino cuando comenta que la democracia requiere siempre de la participación ciudadana con el voto y más allá de los votos.

Hoy en día es común escuchar que la participación de la sociedad es indispensable para la buena marcha del gobierno, especialmente en temas como el combate a la corrupción, el cómbate de la pobreza, etc.

²⁷ Montoya Olivares, Sosa Luz. La Representación Política, UNAM, Sistema Universidad, México, 1993.

²⁸ Merino, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral. México, 1997, pag. 20.

1.6 SISTEMA DE PARTIDOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos, así como los sistemas de partidos son un factor sumamente importante para la democracia, pues ellos son los principales articuladores de los intereses sociales.

Una de las opiniones con mayor aceptación en la teoría, afirma que los partidos modernos tuvieron su origen en el siglo XVII, evolucionaron durante el XVIII y se organizaron, en el pleno sentido del término, a partir del XIX; los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad tradicional o feudal y su paso a la sociedad industrial.

Los partidos, deben cumplir con ciertos requisitos, en consecuencia, cada partido está obligado a reconocer la existencia de otros partidos y aceptar que éstos también pueden organizar y promover proyectos políticos, incluso radicalmente distintos al suyo, ya que es indispensable que los partidos fluyan como canal de comunicación entre los gobernados y sus gobernantes, en ese sentido tienen la tarea de articular las múltiples opiniones que expresa la sociedad para crear lo que se ha denominado "el intelectual colectivo orgánico", que no hace más que distinguir, de entre las aspiraciones de una sociedad, aquéllas que son políticamente aceptables y prácticamente aplicables, asimismo, un partido debe decidirse a ser gobierno.

Así los partidos permiten que se expresen tanto intereses nacionales como particulares pero, al existir una pluralidad, impiden que los intereses particulares dominen por entero los nacionales, un factor muy importante indispensable en

esta sociedad plural en la que los distintos grupos de ciudadanos tienen intereses y requieren de participación y representación.

Anteriormente se hablaba de un partido hegemónico en México, el cual no tiene nada de democrático para los ciudadanos por que no cuentan con más opciones para elegir, un partido único casi siempre generaliza simuladamente intereses particulares, por el contrario, los partidos políticos en plural y en condiciones de una lucha política en igualdad de oportunidades son la mejor opción ya que propician y garantizan una mejor democracia para los ciudadanos.

Pero antes de saber que es un sistema de partidos debemos tener un antecedente de lo que es un partido político se puede decir que es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés, y en tal sentido el origen de los partidos políticos se remonta a los comienzos de la sociedad políticamente organizadas.

Para Weber los partidos políticos son organizaciones libremente creadas; son organizaciones que se sirven de una propaganda y tienen que estar en constante renovación en donde su función consiste siempre en la adquisición de votos en las elecciones para los cargos políticos o en una corporación votante (Panebianco, Ángel, 1982).

Una de las definiciones más conocidas y acertadas para varios autores es la de Giovanni Sartori: un partido político, es cualquier grupo político que se presenta a

competir en elecciones y que se puede colocar mediante ellas a sus candidatos en cargos públicos.²⁹

Así como Maurice Duverger lo define como una comunidad de una estructura particular, caracterizada principalmente por las relaciones internas entre los miembros de la comunidad.³⁰

Los partidos políticos surgieron como una necesidad de organización política, pero al mismo tiempo se fueron convirtiendo en los protagonistas principales de esta forma de gobierno, hoy es casi imposible concebir a la democracia sin la intermediación de los partidos políticos.

Según Robert Michels un partido político es una agrupación coordinada y organizada de personas que llevan adelante un fin colectivo, los considera como una organización de lucha cuyo primer principio consiste en la facilidad de movilización así como también se requiere de una armonía entre los diversos intereses de sus miembros para poder cumplir precisamente, con sus objetivos planteados estos tienen el objetivo de llevar a cabo la voluntad de las masas. (Duverger Maurice "los Partidos políticos, 1987).

En la actualidad los partidos políticos son considerados como la columna vertebral de cualquier democracia como lo comenté anteriormente, pues constituyen las opciones en la que la población basa sus preferencias para ser gobernados, por lo que puede afirmarse que son entidades de interés público.

²⁹ Sartori, Giovanni, Partidos y Sistema de Partidos, alianza editorial, Madrid, 1980.

³⁰ Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos, fondo de cultura económica, México 1987.

Con lo que respecta al sistema de partidos: podemos entender es un conjunto de varios partidos que ya están inscritos en el sistema político del gobierno, los cuales tienen en común elementos que caracterizan su estructura como es sus ideología y estrategias que condicionan la forma de interacción con el entorno, la base social y el sistema político, también definen las condiciones de competencia electoral por el poder político en un estado determinado, compiten por obtener la preferencia de los ciudadanos y eventualmente el poder político, ya sea en el poder legislativo, en el ejecutivo o en ambos, también se refiere a las relaciones que los partidos tienen entre sí y con la sociedad.

El politólogo Giovanni Sartori, señala que es un sistema de interacciones que es el resultado de la competencia entre partidos ³¹ según este autor el que un partido político se junte con otros en coaliciones de gobierno o cuando un partido note la presencia fuerte de otro partido anti sistema (se refiere a un partido con una ideología totalmente contraria con el orden político ya establecido), obliga aliarse para que este no alcance el gobierno se puede considerar como una estrategia.

Por esta razón se puede decir que los partidos políticos no actúan solo si no que necesitan uno del otro por lo que interactúan conformando el sistema de partidos que a su vez compiten en la lucha política.

Por la clase de relación que guardan entre si los partidos políticos de un sistema se han desarrollado diversas tipologías la más simple es el número de partidos existentes de un sistema por la competencia que se da entre ellos, la tipología

³¹ Sartori Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un Análisis, Vol. 1, Madrid, Alianza editorial, 1987.

tradicional toma un criterio numérico en el que un sistema de partidos se divide de acuerdo a que si existe uno o dos o más partidos dentro del sistema ejemplo:

- 1) De partido único: como su nombre lo dice solo hay un partido político,
- 2) Bipartidista: son dos partidos políticos para competir, si hay solo dos se le llama perfecto, y si no imperfecto.
- 3) Multipartidista: es cuando hay muchos partidos políticos compitiendo, si hay de 3 a 5 se considera moderado, si hay de 7 a 10 es polarizante y si hay más de 10 se considera atomizado.³²

Respecto a la ideología existente entre los partidos políticos, Sartori hace una distinción entre un sistema de partidos dividido pero no polarizado al cual se le atribuye un pluralismo moderado, o si está fragmentado y polarizado pertenecerá al tipo de pluralismo polarizado. Según estos criterios Sartori efectúa la siguiente clasificación de los sistemas de partidos:

Sistema de partidos competitivos:

- Sistema de partidos predominante.
- Sistema bipartidista.
- Sistema de pluralismo moderado.
- Sistema de partidos polarizado.
- Sistema de atomización.

³² Sartori Giovanni, Partidos y Sistema de Partidos, Alianza editorial, Madrid, 1980.

Sistema de partido no competitivo:

- Sistema de partido único.
- Sistema de partido hegemónico (como sucedió en México antes de la reforma 1990).³³

Por otra parte, Duverger, señala que el sistema mayoritario y el sistema proporcional determinan en cierto sentido la vida política y dentro de esta vida política se encuentran los partidos políticos. Podemos confirmar que en los sistemas mayoritarios los partidos políticos generan una estructura más rígida e insensible con respecto a la opinión pública.

³³ Sartori Giovanni, Partidos y Sistema de Partidos, Alianza editorial, Madrid, 1980.

CAPITULO II PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LAS REFORMAS FEDERALES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL

2.1 EL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal es y ha sido el centro político del país, porque además de ser el asiento de los poderes federales, es la expresión más acabada del presidencialismo mexicano. El peso político del Distrito Federal, es tal que los eventos y procesos sociales como culturales y políticos que ocurren dentro de su territorio.

La dualidad o conformación de la dimensión política del Distrito Federal, se desprende de su estatuto jurídico y se expresan en una serie de argumentaciones que lo caracterizan:³⁴

- a) El Distrito Federal, es la sede de los poderes federales, ya antes mencionado, por ello, solo el presidente de la república ha tenido facultad para gobernar y elegir.

Hablar del gobierno del Distrito Federal, es hablar de una larga trayectoria desde su constitución en 1824. Tras la revolución mexicana el Distrito Federal fue ocupado por los Maderista, Zapatistas, Villistas y Carrancistas; en 1928 hubo supresión de municipios esto dio paso a una ley que dividió la entidad en 16 delegaciones políticas, como las conocemos ahora, pero estas delegaciones eran órganos desconcentrados de la administración pública centralizada y que a partir

³⁴ Fernández Santillán José, Fernando Escalante Gonzales, Alicia Ziccardi Contigiani, Pablo Javier Becerra Chávez, Carlos Sirvent Gutiérrez. Análisis y Perspectiva de la Reforma Política el del Distrito Federal, numero 1 primera edición, colección Sinergia, México, 2001. pág. 171.

de la reformas político- electoral de 1996, en la cual la principal prerrogativa fue de orden político, refiriéndose a la elección popular de los delegados por sufragio universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos de cada una de las 16 delegaciones del D.F.

Ya que estas delegaciones no tenían autonomía gubernativa ni reglamentaria, se observa que están lejos de obtenerla, porque ni el mismo Distrito Federal lo ha tenido, al contrario de los gobiernos estatales que si la tienen.³⁵

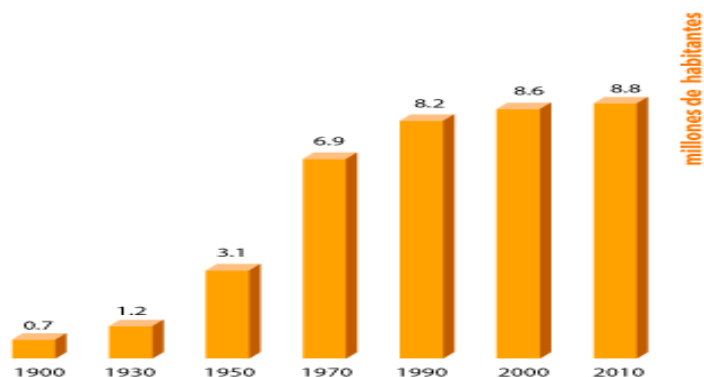
También se dio un gran cambio económico conocido como milagro mexicano que modificó al D.F en urbanización, obras públicas, en lo social movimiento del 68 esto fue entre (1950 y 1970). Cabe mencionar que en las elecciones de 1988, y con la reforma electoral de 1986-1987 modificando el artículo 73, fracción VI constitucional, surgió con ello la Asamblea de Representantes del Distrito Federal un órgano parecido a una legislatura local, pero que solo podía expedir reglamentos, y con la derrota el PRI por completo en el Distrito Federal por el Frente Democrático Nacional.

Esto probablemente fue al crecimiento poblacional considerable desde 1980 en el Distrito Federal este crecimiento tuvo mucho que ver en las modificaciones que estaban sucediendo, se consideraba a la entidad con el mayor porcentaje de la población nacional, uno de cada 10 mexicanos residía en el Distrito Federal, por ejemplo aquí se muestra el censo de 1990 – 2010, el 31 de mayo del 2010

³⁵ Larrosa H, Manuel, Las Transformaciones del Régimen Político del Distrito Federal 1977- 2006, en Antonelli (Coord.), Treinta años del Cambio Político en México, México, Universidad Autónoma Metropolitana - plaza y Valdés, 2005.

fue el último censo de población que se realizó en el D.F, un total de 8,873,017 habitantes.

Población en el Distrito Federal



36

Todo este cambio se debió al pardeaguas que fueron las elecciones federales del 6 de julio de 1988, en las elecciones para presidente de México, por primera vez el PRI estaba en una verdadera competencia con candidatos opositores, por el PRI estuvo Carlos Salinas de Gortari, del Frente Democrático Nacional (FDN), Cuauhtémoc Cárdenas del Partido Acción Nacional Manuel Clouthier, el 7 de julio se dio por ganador al PRI, generando reclamos y confrontaciones los candidatos se opusieron dejando entrever un eminente fraude electoral³⁷, los opositores trataron de verificar los paquete electorales pero el ejercito lo impidió, con esta acción no pudo tener las pruebas de lo que fue unos de los fraudes electorales aquí solo se muestra la supremacía del partido político

³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuento de población en el Distrito Federal .2010 Recuperado de. <http://www.cuentame.inegi.org.mx>.

³⁷ Valenzuela, Arturo, Gonzales Ayerdi, Francisco, El Cambio Político en México, Colección Sinergia, México, 2003.

con mayor ventaja sino también el reclamo de los ciudadanos indispuestos a la imposición de un presidente que logra permanecer en el poder sin mayores problemas.

Una propuesta realizada en abril de 1992 por Manuel Camacho fue para discutir la reforma del gobierno capitalino en una sede independiente, de las reformas de la legislación electoral federal, consistía en idear una fórmula de consenso entre las distintas fuerzas políticas para crear un gobierno propio en el Distrito Federal con una sola condición de rebasar la polarización en torno al estado 32 del país, cabe mencionar que esta propuesta paso sin ser considerada.³⁸

En 1993 el Distrito Federal, fue modificado con la aprobación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal³⁹, que reconoció a los capitalinos el derecho a la elección de sus representantes a una Asamblea de Representantes; este órgano funcionó entre 1991 y 1997, cuando fue reemplazada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en 1997 fecha en que entró en función la primera legislatura de la ALDF, los capitalinos también pudieron elegir por primera vez por sufragio universal al jefe de gobierno, ganando el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática (PRD) desde entonces, este partido ha ganado las elecciones para jefe de gobierno del Distrito Federal en varias ocasiones consecutivas: Cárdenas (1997 – 1999), Andrés Manuel López Obrador, (2000-2005), Marcelo Ebrard Casaubón (2006 -2012) y el actual Miguel

³⁸ Revista de Realidad Mexicana Actual. UAM Azcapotzalco.2010 Recuperado de. <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>.

³⁹ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Decreto por el Congreso de la Unión y Aprobado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, el 26 de julio de 1994.

Ángel Mancera (2012 – 2018).

Por otra parte, los jefes delegacionales fueron electos mediante el voto popular en forma directa por primera vez en el año 2000, con ello se cerró el ciclo de integración del gobierno local de la ciudad de México iniciado en 1988 con los representantes a la asamblea, todo ello fue factible tras el marco de una nueva reforma político – electoral, para la capital del país y se trata de una tarea necesaria para consolidar lo avanzado en casi dos décadas de transformación del gobierno local.⁴⁰

Por ello el análisis electoral de las experiencias de renovación de jefes delegacionales de 2000, 2003, y 2006 hace evidente las repercusiones que produce el sistema electoral de mayoría relativa en la ciudad.

La dualidad de su dinámica política federal y local ha hecho que la ciudad de México, por su relevancia política, desempeñe un papel protagonista en las reformas político – electorales de carácter nacional, sin que ello se haya traducido de manera inmediata en la exigencia de restitución de derechos políticos de los capitalinos, la falta de derechos políticos fue compensada por las políticas de centralización y de privilegio para la gran ciudad con respecto al resto del país (Perlo, 1983. Pág. 145).

A partir de 1988 a 1997, el asunto de la reforma político - electoral del D.F ganó un lugar en los debates sobre democratizar, sin embargo, de nuevo su identidad

⁴⁰ Larrosa H, Manuel, “Las Transformaciones del Régimen Político del Distrito Federal 1977- 2006”, en Antonelli, (Coord.), Treinta años del Cambio Político en México, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Plaza y Valdés, 2005.

federal se impuso sobre la local; la discusión de la reforma del Distrito Federal por ser el asiento de los poderes de la unión, quedó siempre en marcada dentro de la agenda de la legislación electoral federal, así la Asamblea de Representantes fue definida como un órgano de consulta, promoción y gestión de la ciudadanía, así como de supervisión del gobierno, teniendo facultades para emitir reglamentos, pero también el congreso de la unión conservaba la facultad de legislar en lo relativo al Distrito Federal, por lo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, (ALDF), en cierta manera fue una válvula de escape que detuvo la demanda popular de democratización (Bassols y Corona, 1992: 52-57).

Siempre que se han tenido iniciativas de reforma constitucional se tiene como punto de partida reconocer las peculiaridades del Distrito Federal en la actualidad, para ampliar los espacios de representación de los múltiples y crecientes intereses capitalinos, así como los espacios de acuerdo político y de participación de los ciudadanos en la formación de las políticas públicas.

Por lo tanto se puede ver que el Distrito Federal, si ha tenido un avance considerable en la cuestión político - electoral, y que cada reforma aprobada, da pasó hacia una democratización mas solida del territorio.

2.2 REFORMA FEDERAL DE 1990 (creación del IFE)

Sin duda la reforma federal de 1990 es un salto a una independencia trascendente, se distinguió con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), aun cuando en ese momento no era citado con nombre propio, sino que se le denominaba “organismo público”, una vez constituido entró en función el 11 de octubre del mismo año, el cual está estipulado por el artículo 41 constitucional.

Este organismo fue creado para dar legitimidad, imparcialidad, objetividad y el profesionalismo a la participación del ciudadano, entre sus funciones estuvieron: Integrar el Registro Federal de Electores, contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar los derechos político electorales de los ciudadanos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, encargado de la preparación y del desarrollo de la jornada electoral.⁴¹

Así también se dieron las condiciones para la creación del organismo calificador de las elecciones y para ello se reformó la Constitución y apareció el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual es el encargado de las prerrogativas que tiene los partidos políticos además de sus derechos y limitaciones, antes, durante y después de las campañas, como sus obligaciones, las condiciones para la realización de las elecciones, que a su vez está encargado el IFE.

⁴¹ Miguel Carbonell. Leyes y códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Porrúa, 1996.

Aún cuando la autonomía del IFE se plasma en el mismo artículo, podemos encontrar que existía un candado que impedía el ejercicio autónomo del instituto y es que el presidente del Consejo General que es el órgano de máxima autoridad, estaba determinado que fuera el Secretario de Gobernación, lo que comprometía la autonomía.

Otros de los procedimientos fueron el elevar de cien a doscientos el rango de participación para la asignatura de curules, y según la fracción III el 15% de la votación nacional emitida y no se alcanza con la mayoría relativa la mitad más uno de los miembros de la cámara, por lo tanto, el partido con más constancias de mayoría relativa con el 35% de la votación nacional, se le cederán la constancia de asignación de diputados con mayoría absoluta para la cámara de diputados y con este mismo 35% de la votación se asignará dos diputados más por cada 1% de la votación nacional.

Como podemos ver en este cambio del sistema electoral por un lado se establece un órgano encargado de las elecciones y por el otro se trata de nuevo de favorecer al partido hegemónico (PRI); Esta reforma electoral tuvo poco impacto en las elecciones del D.F, ya que se mantenía una estructura sin autonomía ni participación ciudadana.

En la reforma electoral siguiente se puede ver una mejora de las condiciones de cambio electorales entre los partidos.

2.3 REFORMA FEDERAL DE 1993 EN D.F

Con la nueva reforma se incorporaron, entre otros cambios, las primeras regulaciones en materia de financiamiento público y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, federal, distrital; esta reforma electoral trajo consigo varios cambios de igual manera con el presidente en turno Carlos Salinas de Gortari, las modificaciones fueron al artículo 41 constitucional, en el cual se dictamina que la ley establecería las reglas a las que se sujetara el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales esto significó que los partidos políticos tendrían límites en sus actividades relacionadas con la forma de hacer sus campañas.

El artículo 73 constitucional detalla las facultades del Congreso de la Unión, en que se estableció la facultad para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estructura novedosa que se asemeja a una constitución local, sino es un ordenamiento de excepción y su aprobación no está a cargo de un poder legislativo local sino del Congreso de la Unión.

A finales de la administración salinista se crea la figura de una elección indirecta para el jefe de gobierno; la Asamblea tendría facultades para aprobar la ley de ingresos y el presupuesto y aparecería la figura de los "Consejos de Ciudadanos" para cada delegación con funciones de supervisión y consulta, una suerte de acompañamiento de los delegados, pero con atribuciones muy limitadas; Al mismo tiempo, el D.F. seguiría sin una Constitución local, y en su lugar el Congreso de la Unión expediría un Estatuto de Gobierno.

Esta reforma estuvo precedida de un plebiscito ciudadano que en marzo de 1993 logró, sin recursos ni publicidad, que cerca de medio millón de ciudadanos se pronunciaran por la figura de elección directa del jefe de gobierno.

El artículo 48 constitucional también tuvo modificaciones, se amplió la normativa a la relación entre medios de comunicación y los partidos políticos, así como el artículo 49 realizó una clara determinación en la cuestión del financiamiento de los partidos y los topes de recaudación de cada uno de ellos.

Otro cambio al sistema electoral que dio paso a un muy buen avance para llegar a la democracia esperada fue al artículo 60 de la constitución, el cual se eliminó a los colegios electorales que estaban formados por los miembros de la cámara, esto era con el propósito de calificar las elecciones, por lo que ellos mismos calificaban su propia elección y los senadores hacían lo mismo.

Con esta reforma se cambió el proceso pos electoral, correspondiente al órgano público la declaración de validez de elección de las dos cámaras y la constancia de mayoría, por lo tanto generó un gran asombro entre todos los de la cámara, porque se rompía con una tradición denominada auto calificación, que era legal pero no legitimaba las elecciones, asimismo el IFE se le otorgó más poder debido a que es el órgano neutral, que observa y coordinaba las elecciones y por tanto quien tiene la información más acertada.

Cabe decir que el artículo 74 constitucional no fue modificado, quien determinaba era la cámara de diputados por medio de colegios electorales, quien debía calificar al presidente de la república, pero porque permaneció el colegio electoral del

Presidente de la república, por lo que nos podemos dar cuenta había fines políticos en todo esto, porque no se eliminó en lo absoluto el colegio electoral.

Además se modificó un artículo muy importante para los ciudadanos fue al artículo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual se agregó como un derecho de los ciudadanos el participar como observadores en las elecciones durante la jornada electoral, excepto visitantes extranjeros.

En donde se estipula en los artículos 8 y 9 relacionados con los individuos el participar en todo lo relacionado a las elecciones y el artículo 33 en donde los extranjeros no tenían la posibilidad de tener participación en los asuntos políticos; Esto como lo podemos ver es un gran avance en el sistema electoral ya se abría las puertas de la política para los ciudadanos para que así haya menor incertidumbre de las actividades electorales el día de la jornada y antes de ella.

En esta reforma de 1993 se aprobó el proceso para llevar al congreso el principio de representación proporcional en el Senado, antes eran dos senadores electos por cada estado de la federación y el Distrito Federal en dicha modificación se eligió a cuatro, tres de ellos se eligieron por el principio de mayoría relativa y el cuarto se asignó por la minoría.

En este contexto la reforma al gobierno del Distrito Federal, se logró cuando un grupo de la asamblea de representantes del mismo distrito, convocó a un plebiscito ciudadano, para los habitantes de este territorio se pronunciaron por la elección directa del jefe de gobierno, también se realizó una intensa consulta ciudadana a través de mesas de debate creadas desde el mismo gobierno de la ciudad, en una coyuntura en la que el regente Manuel Camacho pretendía ser el

candidato del PRI a la presidencia de la república, el Distrito Federal era un refugio de la oposición y sin duda en un proceso electoral abierto, el partido gobernante perdería esa importante plaza, por ello la reforma contempló la creación de una figura de elección indirecta del ejecutivo federal para el jefe de gobierno, el Congreso de la Unión continuaba controlando el presupuesto y expediría un Estatuto de Gobierno en lugar de una constitución estatal.(Larrosa Manuel.1994.pag 488).

También amplió las facultades de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para incluir la aprobación del presupuesto de egresos, revisar la cuenta pública, legislar en un conjunto de materias propias del ámbito local o distrital y la participación de la ratificación del jefe de departamento del Distrito Federal, en cuanto a la elección de los asambleístas, se mantuvo el diseño de la reforma anterior con clausula de gobernabilidad y escala móvil de sobrerrepresentación reduciendo el máximo de representantes que podría tener el partido mayoritario del 65.2% al 63% de la asamblea (41 asambleístas), coherente con lo establecido por esta reforma para la cámara de diputados.⁴²

Un año después, en 1994 se implantó la ciudadanización de autoridades electorales en todos sus niveles desde la integración de las mesas directivas de casillas hasta la conformación de consejo general, también se establecieron las primeras medidas de seguridad y certeza para los procesos electorales, como el doble sorteamiento de los ciudadanos que integran las mesas de casillas, las boletas con talón foliado, las urnas transparentes, así como la acreditación de

⁴² Honorable Cámara de Diputados, IV legislatura: crónica de la reforma política del Distrito Federal, México, instituto de investigación legislativa de la cámara de diputados, 1993.

observadores electorales y visitantes extranjeros, más detallado en la siguiente reforma del 1994.

Por último y no menos importante se prohibió realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos en dinero o en especie, por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los órganos de gobierno del distrito federal, personas físicas o morales, agrupaciones de cualquier religión, empresas de carácter mercantil.

2.4 REFORMA FEDERAL DE 1994 EN D.F

La reforma electoral de 1994 tuvo como objetivos principales:

1) Garantizar las condiciones para el sufragio efectivo, 2) Ofrecer con objetividad y oportunidad los resultados electorales, los rubros principales que abarcó la reforma fueron una mayor supervisión de la sociedad sobre el proceso electoral, ciudadanización de los órganos electorales, verificación estricta del padrón electoral y establecimiento de mecanismos electorales confiables así mismo se adecuó el Código Penal a la nueva normatividad electoral y se establecieron sanciones más severas para los delitos electorales.⁴³

Esta reforma federal incrementó el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la composición y en los procesos de toma de decisiones de los órganos de dirección confiriéndoles la mayoría de los votos, amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel distrital así como transparencia, esta iniciativa fue aprobada en las dos cámaras del Congreso de la Unión y por la totalidad de las legislaturas locales.

Pero cabe mencionar que antes que se aprobara esta reformas electoral este año de 1994 en especial, tuvo un inicio particularmente difícil, el primer día del año en que entraría el Tratado de Libre Comercio, nuestra representación en la alta sociedad del primer mundo, ese mismo día estallaba la rebelión de un grupo guerrillero en Chiapas, tras estos hechos el doctor en derecho Jorge Carpizo, ex

⁴³ Horcacas Pozas, Ricardo. La reforma electoral y su contexto sociocultural, Comité Organizador del Foro Nacional para la Discusión de la Agenda de la Reforma Electoral, IFE, Instituto de Investigación Social, primera edición, México, 1996, pág. 235.

rector de la Universidad Nacional y ex presidente de la Comisión de Derechos Humanos, así como los candidatos presidenciales y los presidentes de ocho partidos, decidieron, el 27 de enero de este mismo año, siete compromisos por la paz, la democracia y la justicia, que abrieron la posibilidad de llevar a cabo nuevas modificaciones a la constitución y al COFIPE como:

1. Garantizar la imparcialidad de las autoridades electorales, por lo cual se empezaron a elegir a ciudadanos aptos, imparciales y honestos en todos los niveles del IFE, por medio de las consultas y el consenso de las fuerzas políticas.
2. Lograr la plena confiabilidad del padrón electoral, las credenciales y las listas nominales de electores.
3. Garantías de equidad en los medios de comunicación masiva, de tal manera que se pudieran contrarrestar la tradicional marginación de los partidos opositores de los medios electrónicos y la parcialidad de esos medios con respecto al partido gubernamental.
4. Impedir el uso de los recursos y programas públicos en favor de cualquier partido político o campañas electorales.
5. Revisar y reformar si fuera necesario, el sistema de financiamiento a los partidos políticos una vez concluido el proceso electoral en curso, establecido en la reforma de 1993.
6. Revisar la reciente reforma al Código Penal del Distrito Federal.⁴⁴

⁴⁴ Larrosa Manuel y Valdés Leonardo, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1994. México,

Se empezó con la reforma constitucional, el día 22 de marzo de 1994 abordó el periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, con un orden del día compuesto por las reformas al artículo 41 de la constitución y varios artículos del Código Penal para el Distrito Federal, en materia del fuero común y para toda la república en materia de fuero federal, las iniciativas firmadas por los partidos PRD, PRI, y PAN.

El día 23 de marzo de 1994 mismo que el candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, fue asesinado, se aprobaron en la Cámara de Diputados, el artículo 41 constitucional y a diversos artículos al Código Penal por delitos electorales, en el primer caso votaron a favor las fracciones parlamentarias del PRI, PAN, PARM y la mayoría del PRD, totalizando 339 votos mientras que en contra fueron 35 votos del PPS, PRCRN y la minoría del PRD.

La reforma al artículo 41 constitucional consistió fundamentalmente en el cambio de denominación de los consejeros magistrados, ahora consejeros ciudadanos y de su proceso de elección en la cual ya no dependía de la propuesta del titular del poder ejecutivo, si no de la que realicen los grupos parlamentarios en la cámara de diputados, la decisión final está en el voto de las dos terceras partes de dicha cámara, en esta modificación se logró separar el nombramiento de los consejos ciudadanos de la voluntad presidencial, en un contexto en que la iniciativa de modificaciones al COFIPE, proponía que los representantes de los partidos políticos en todos los consejos ya no tendrían derecho a voto, lo que transferiría los consejeros ciudadanos el peso fundamental de las decisiones.

Sin embargo junto al avance mencionado, el nuevo contexto del artículo 41 mantiene el mecanismo anterior de nombramiento de los magistrados de la primera instancia del Tribunal Federal Electoral, la sala central y las cuatro salas regionales, el presidente de la república propone la lista de candidatos y la Cámara de Diputados elige por el voto de dos terceras partes, recordando que la reforma de 1993 eliminó el principio de auto calificación y con ello transfirió la última instancia al Tribunal por lo cual constituye un retroceso, porque coloca en manos del presidente de la república la decisión por la integración del organismo colegiado que tiene la última palabra en la calificación de la elección de los integrantes de las dos cámaras legislativas.⁴⁵

Así mismo se conoció junto con las iniciativas de reforma a la constitución, el periodo ordinario de sesiones que tendría a su cargo la discusión y aprobación de esta segunda etapa de la última reforma del sexenio, dio inicio el 19 de abril del mismo año, se abre alguna modificación legal con la finalidad de que el colegio electoral que calificara la elección presidencial fuera constituido por la legislación saliente y no por la entrante y la posibilidad de que el regente del Distrito Federal, pudiera ser electo por el voto directo en agosto de 1994, después de un par de semanas se aprobó por unanimidad en el senado, las modificaciones más importantes agrupadas en torno a partes específicas del proceso electoral:

En los organismos electorales, se desarrolló los aspectos ya contenidos en la reforma al artículo 41 constitucional y algunos otros propios de la reglamentación

⁴⁵ Recuperado de Diario Oficial de la Federación, 19 de abril de 1994, p. 2. www.dof.gob.mx.

del IFE, detallando el nombramiento de los consejeros ciudadanos a partir de las propuestas de los grupos parlamentarios y su elección por el voto de las dos terceras cámaras de diputados, se confirmó la representación partidaria de los partidos políticos (un representante por partido), en todos los consejos del IFE general local, con derecho a voz pero a la vez su pérdida en el voto para ellos.

Por último, se disminuyó de nueve a seis el número de consejeros ciudadanos en los consejos, de tal manera que en este aspecto nunca se puso en práctica la reforma de 1993, otro aspecto que no cambió fue el derecho a voto de calidad del presidente de los consejos locales, contrariamente a lo que ocurrió en el consejo general, en el cual dicho voto sí desapareció, lo que puede entenderse como una última tentativa del gobierno y el PRI para no perder por completo el control sobre la estructura electoral (arts. 104 y 115 del COFIPE).

La reforma amplió las facultades de los consejeros locales redujo correlativamente las de las juntas respectivas, en dos aspectos específicos, la determinación del tope máximo de gastos de campaña para senadores y diputados respectivamente y la acreditación de los observadores electorales, en estos dos aspectos, ahora corresponde a los consejos la decisión final.

2.5 REFORMA FEDERAL DE 1996 EN D.F

Esta reforma es diferente que las anteriores por una simple razón que en las anteriores fue promovida por el presidente Carlos Salinas de Gortari, mientras esta reforma es promovida por el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el presidente Salinas llegó sin legitimidad ni legalidad recordemos las elecciones de 1988; el objetivo de esta reforma era que fuese la “última reforma”, conocida como “reforma definitiva”; sin embargo se trató de una reforma más que tuvo la característica de ser consensada por todos los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión.⁴⁶

En la misma se estableció por fin el voto universal, directo y secreto para el jefe de gobierno del Distrito Federal; el artículo 122 constitucional estableció que el jefe de gobierno tendrá a su cargo el ejecutivo y la administración pública en la entidad, también, el presidente de la república perdió facultades en relación con el gobierno de la ciudad de México, en primer lugar ya no nombra al jefe del Distrito Federal, sólo conservaba la prerrogativa de proponer al Senado quién debía sustituir al jefe de gobierno del Distrito Federal, en el caso de una remoción del mismo, tampoco aprueba o remueve al Procurador General de Justicia, no nombra a quien está al mando de la fuerza pública, ni ejerce el control de ésta en este territorio.

⁴⁶ Larrosa Manuel y Ricardo Espinoza, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996. Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM, México, 1999, pág. 205.

Con la reforma de 1996 se constituyó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sustitución de la anterior Asamblea de Representantes del Distrito Federal, delegándoles a los legisladores el carácter de diputados, a partir de entonces se ampliaron las atribuciones de la (ALDF), permitiéndole legislar en materias en las que antes no podía, así por ejemplo, ahora el D.F tiene sus propios Códigos Civil y Penal.

Por otra, parte se realizaron las elecciones de Consejeros Ciudadanos, previstas en el Estatuto de Gobierno, donde prevaleció un alto abstencionismo y un abierto desinterés de la ciudadanía por participar en un proceso, en el que se limitó la actuación de los partidos políticos al control del proceso electoral (cf. Martínez Assad, Carlos, 1996).

También se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como órgano especializado, este controla la constitucionalidad de las autoridades electorales ya sea federales o distritales, se le otorga la facultad para calificar ya no solo elección de diputados y senadores, sino también la de presidente de la república y jefe de gobierno.

Esta reforma se encargó de brindar equidad y justicia al sistema electoral mexicano, sus avances fueron para el IFE y sobre el control a los partidos políticos pero se olvidó del atraso que tenían en la cámara de diputados y senadores, en los cambios se encuentra el artículo 41 constitucional, ya que había perdido la lógica

de su contenido, es decir, el artículo tenía tantas reformas, lo que se hizo fue separar el artículo y modificarlo.⁴⁷

En el párrafo dos se estableció que los poderes se renovarían mediante elecciones libres, auténticas y periódicas también se modificó lo relativo a los fondos de los partidos, cuando se menciona que la ley garantizará a los partidos las prerrogativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, se buscaba que prevaleciera el financiamiento público, sobre el privado con el fin de disminuir los intereses ilegítimos que puedan comprometer los fines de los partidos, en donde se les entregará el 30% del presupuesto por partes iguales a cada partido para gastos cotidianos; y el 70% restante del presupuesto se entregará mediante fórmulas que otorgan mayor monto a los partidos que obtuvieron más votos lo que favorece a los partidos mayoritarios para la realización de su campaña y conservar su poder, por ende los otros partidos no tendrían mayor campaña y menos votos.

En 1997 por primera vez, los habitantes del Distrito Federal, eligieron directamente a su jefe de Gobierno, el candidato ganador fue Cuauhtémoc Cárdenas del PRD, con 48 por ciento de los votos, el candidato Cárdenas tomó posesión el 5 de diciembre de 1997 y pidió licencia en 1999, para contender como candidato a la presidencia en el año 2000.⁴⁸

⁴⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 1996.

⁴⁸ Larrosa Manuel y Ricardo Espinoza, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996. Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM, México, 1999, pág. 205.

Tras la reforma de 1996 el avance democrático, se ha podido ver que, los votos de los ciudadanos realmente son tomados en cuenta, las elecciones son más competidas, tres son los partidos políticos (PAN-PRD-PRI) que tienen fuerzas muy pareja en: 1. Recursos financieros; 2. Acceso a los medios de comunicación; 3. Aliados.

El artículo transitorio estableció que en 1997 se eligiera al jefe de gobierno del Distrito Federal, es decir se elige de manera directa al titular del ejecutivo del Distrito Federal por un periodo de tres años, y a partir del 5 de diciembre del año 2000 se eligiera a un nuevo jefe de gobierno, que cumpliera el periodo sexenal del año 2000 a 2006, sin poder reelegirse, según indica el párrafo segundo de la fracción de la base segunda del artículo 122⁴⁹ muy similar a la figura de gobernador en los estados.

En cuanto a lo requerido para ser jefe de gobierno del Distrito Federal, (art 122), determina un conjunto de requerimientos mínimos que podrán ser ampliados por el estatuto de gobierno que expida el Congreso de la Unión. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, con una residencia efectiva de tres años inmediatamente anteriores al día de elección si es originario del Distrito Federal o cinco años ininterrumpidos para los nacidos en otra entidad, aquí podemos observar que no se necesita haber nacido en el D.F para ser jefe de gobierno, también la edad requerida es de 30 años, por lo menos cumplidos al día de la elección, no pertenecer en servicio activo en el ejército federal, ni tener

⁴⁹ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Recuperado de www.aldf.gob.mx.

mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se hagan las elecciones, cuando menos 90 días antes de ella.⁵⁰

Para la elección del jefe de gobierno del D.F en 1997, se aplicó lo dispuesto en el libro octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, esto es porque todavía no existía una legislación electoral para el Distrito Federal, los órganos encargados de organizar la elección serán los desconcentrados en el D.F, o sea, el Consejo Local del IFE y los consejos distritales, el gasto que se le proporcionó dependió del resultado de sumar las cantidades que se hayan fijado como topes de gasto de campaña para los cuarenta distritos en que se divide el Distrito Federal para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa.

Este monto se dividiría entre los días en que dura la campaña para diputados a la asamblea, y luego se multiplica por los días en que duró la campaña de jefe de gobierno del D.F.

La reforma de 1996, que precedió a los comicios de 1997, modificó de manera sustancial los aspectos relativos al gobierno del Distrito Federal y a las elecciones locales que anteriormente habían sido tocadas con timidez, también porque el Partido Revolucionario Institucional que tradicionalmente había estado en el poder desde el gobierno tanto a nivel nacional como en el Distrito Federal, este hecho permitió que el PRI hiciera suyo algunos planteamientos desarrollados por los partidos que antes eran opositores pero que ahora tienen responsabilidades de gobierno, el Partido Acción Nacional que a partir de ahora tiene la presidencia de

⁵⁰ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Recuperado de www.aldf.gob.mx.

la república y el Partido de la Revolución Democrática que tiene la jefatura de gobierno del Distrito Federal.⁵¹

También se mantuvo en manos del Congreso de la Unión, la facultad de aprobar el Estatuto de Gobierno, pero amplió las atribuciones legislativas de la Asamblea, de hecho elevó su rango a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el de los asambleístas a diputados locales.

En el artículo 122 constitucional en la cláusula de gobernabilidad con escala móvil de sobrerrepresentación para la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se eliminó el límite superior de diputados que el partido mayoritario puede alcanzar como lo había dicho anteriormente de 63% de la asamblea, en previsión seguramente de una caída de la votación del partido gobernante y la pérdida de un mayor número de distritos, como lo indica el artículo siguiente:

“El partido político que obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría y por lo menos el treinta por ciento de la votación en el Distrito Federal, le será asignado el número de diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría de la asamblea”.⁵²

Esta reforma otorgó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la facultad de aprobar la legislación local en materia electoral pero la pospuso hasta el final del proceso electoral de 1997, razón por la cual para este proceso mantuvo su vigencia, el libro octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

⁵¹ Larrosa Manuel y Ricardo Espinoza, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996. Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM, México, 1999, pág. 205.

⁵² Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Constitucional, C, base, fracción II, Reformado en 1996. Editorial Porrúa México.

Electorales, (COFIPE) en el cual se contenía el diseño legal para la asignación de los diputados de representación proporcional elaborado desde 1990, por la existencia de la cláusula de gobernabilidad.

Por tanto debemos entender el diseño que preveía el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (COFIPE), nos ayudara a entender las insuficiencias que desarrolló el Código Federal de Instituciones del Distrito Federal, elaborado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1998, el artículo 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecía tres posibilidades:

Primera regla: que los partidos tendrían por lo menos 30% de la votación en el Distrito Federal y ninguno alcanzara 34 o más constancias de mayoría, en cuyo caso a cada partido le serían asignadas tantas posiciones de representación proporcional como requiriera para igualar sus porcentajes de asambleístas y de votos.

Segunda: es propiamente la cláusula de gobernabilidad, aunque por supuesto nunca se le ha llamado en los textos legales, si un partido obtenía al menos el 30% de votación y el mayor número de constancias de mayoría ese partido obtendría el 30% de la votación y el mayor número de constancias de mayoría y se le asignarían los representantes que necesitara para alcanzar 34 es decir la mitad más uno de la asamblea.

Tercera regla: planteaba la situación que si un partido lograra 34 o más constancias de mayoría y tuviera entre 30 % y el 66% de la votación en el Distrito Federal tendría derecho a un representante adicional por cada cuatro puntos porcentuales que su votación excediera al 30%, el número total de representantes de ese partido no podría ser superior a la cantidad que resultara de sumar a 34 el número de asambleístas adicionales de representación proporcional.⁵³

También muy importante en el Distrito Federal se estableció un mecanismo de participación ciudadana lo que son los consejeros de ciudadanos se trata de un órgano colegiado electo en forma directa que funciona en cada una de las 16 delegaciones políticas pero el inconveniente es que solo los partidos con registro podían presentar candidaturas.

⁵³ Fernández Santillán, José, Fernando Escalante González, Alicia Ziccardi Contigiani, Pablo Javier Becerra Chávez, Carlos Sirvent Gutiérrez, Análisis y Perspectiva de la Reforma Política el del Distrito Federal, número 1 primera edición, México, colecc. Sinergia, 2001.

2.6 INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF)

La creación del Instituto Electoral del Distrito Federal, (IEDF) marcó una época nueva en la vida política de los ciudadanos, su creación está ligada con el proceso de la reforma político electoral en 1996, este se determinó para los procesos electorales de 1997 y 2000 para la elección de jefe de gobierno, fundado por mandato del Código Electoral del Distrito Federal, promulgado el 30 de diciembre de 1998, así el Instituto Electoral del Distrito Federal, (IEDF), inició formalmente sus labores el 29 de enero de 1999, un gran avance gracias a la primera institución electoral local de la ciudad de México responsable de organizar y llevar a cabo las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana.

El Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.⁵⁴

Se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el citado Código Electoral.

El Instituto Electoral del Distrito Federal alcanzó su promulgación en el Diario Oficial de la Federación publicado el 4 de diciembre de 1997, sentó las bases de un nuevo órgano autónomo en el Distrito Federal para las nuevas elecciones, donde sus principales objetivos y actividades están encaminados algunos puntos:

⁵⁴ Núñez Jiménez, Arturo. *la Reforma Electoral*, IEDF. México. Recuperado de <http://prd.diputados.gob.mx>.

Objetivos:

- El desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México y el Distrito Federal.
- El fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos.
- La promoción de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus derechos como obligaciones.
- La celebración periódica y de manera pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como de los procedimientos de participación ciudadana.
- La preservación de la autenticidad y efectividad del sufragio.
- La promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.
- Desarrollar programas de Capacitación y Educación Cívica. (iedf.org.mx).

Actividades:

- ✓ Actualizar permanentemente la Cartografía Electoral.
- ✓ Vigilar la aplicación de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos.
- ✓ Mantener actualizado el padrón y lista de electores.
- ✓ Producir materiales electorales.
- ✓ Organización de procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- ✓ Cómputo de resultados.
- ✓ Declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Diputados, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales.

- ✓ Regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. (iedf.org.mx).

Este órgano tiene entre sus fines y acciones coadyuvar a la difusión de la cultura democrática e incentivar la realización de análisis y reflexión de especialistas, nos expresa Alicia Ziccardi que el punto de partida para la realización de una reforma es crear las bases para un nuevo arreglo político constitucional en el Distrito Federal, no obstante es la capital de la república y unión de los poderes federales, posee un gobierno autónomo (Cfr. Ziccardi, 1998).

Desde su función el instituto ha tenido una vocación, organizar y realizar elecciones libres, transparentes y legales así como rendir cuentas, aspirando a que la ciudadanía reconozca en él un órgano de estado con capacidad para organizar e informar eficaz y eficientemente los procesos electorales y de participación ciudadana y constituirse como un componente fundamental de la institucionalidad democrática.

El Instituto Electoral capitalino fue la última institución electoral de carácter local en ser creada en el país, ante la carencia de una historia electoral local y con una fuerte presencia de la autoridad electoral federal.

Animado por una visión democrática que corresponde a la definición constitucional de esta como un sistema de vida, según su propio fundamento el instituto ha hecho de la divulgación de los valores democráticos y la promoción de la ética pública, es por ello que a lo largo de 15 años de su existencia se ha esforzado por hacer de su administración un ejercicio de racionalidad que con apego a normas explícita y precisas plante acciones y aplique recursos

eficientes.⁵⁵

Con ello ha logrado acreditar transparencia y profesionalismo como institución depositaria y administradora de recursos públicos, así la ciudadanía sabe de su labor y existencia, y saber de su contenido ético y alto desempeño profesional que desde su origen ha hecho el instituto electoral de ética pública.⁵⁶

⁵⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal, Memoria Institucional (1999-2006), México, IEDF, 2005.

⁵⁶ Instituto Electoral del Distrito Federal, Memoria Institucional (1999-2006), México, IEDF, 2005.

CAPITULO III NUEVA EVOLUCIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL 2000-2007

3.1 ARTICULO REFORMADO EN EL 2000, (derivado de la reforma de 1996).

Tuvieron que pasar tres años para una pequeña modificación, en el año 2000 se eligió ahora por seis años, al nuevo jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los delegados titulares de los órganos político-administrativos que sustituyeron a las antiguas delegaciones políticas; porque antes era de tres años, Cabe mencionar que el nombre de jefe de gobierno del Distrito Federal, se creó en la reforma electoral del 1996 y hasta hoy se sigue utilizando.

El PRD también marcó una tendencia ya que estaba tomando mayor fuerza en coalición con otros partidos, González comenta que se habían acabado los impedimentos para que el Distrito Federal, se transformara en el estado 32 es decir en entidad federativa autónoma como estaba previsto en la reforma de 1996, sin un régimen jurídico diferenciado, en el mes de julio del mismo año diputados panistas como Fernando Pérez Noriega y Miguel Hernández Labastida, señalaban que no era necesario que el Distrito Federal se convierta en el estado 32 y que en todo caso el Distrito Federal siempre sería una entidad federativa en la que conviven poderes federales y locales.⁵⁷

El primer punto de acuerdo referente al estatuto legal y a la estructura de gobierno del Distrito Federal fue la consideración de reformar el artículo 122 de la constitución es decir, ya podría eliminarse la posibilidad de que el Distrito Federal

⁵⁷ González, Cecilia, "Ya no Hay Obstáculos", periódico Reforma, México. 18 de julio del 2000, p 4.

tuviera el mismo régimen jurídico del resto de las entidades federativas autónomas a partir de los artículos del 115 al 121 constitucionales, el Distrito Federal, se mantenía como un régimen jurídico diferido y en consecuencia con una naturaleza jurídica “sui generis”, es decir seguiría siendo una entelequia híbrida, asimismo, se proponía la división territorial del D.F en 16 demarcaciones municipales gobernadas por un cabildo integrado por el principio de representación proporcional contando con un alcalde y presupuesto propio aunque esta propuesta no llegó a consolidarse todavía.⁵⁸

Como dato relevante en julio del 2000 fue derrotado en las urnas el Partido Revolucionario Institucional en la elección presidencial del 2000– 2006, Vicente Fox Quesada del PAN ganó la presidencia y en el Distrito Federal se siguió manteniendo el PRD como en las otras ocasiones ganando Andrés Manuel López Obrador, así mismo, estos dos partidos, PAN y PRD, tenía la mayoría tanto en el Congreso de la Unión como en la Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que se les otorgó más oportunidad a las mujeres al ámbito político electoral con las cuotas de género, desde la reforma del 1996, se empezaba a ver la posibilidad de que las mujeres tomaran partido, pero solo fue una reforma transitoria del COFIPE.

El 24 de junio del 2002 se modificó de nuevo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales del D.F, (COFIDE), retomándolo como una acción obligatoria las cuotas de género para todos los procesos electorales, los partidos políticos tuvieron que contar con la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas, con igualdad de oportunidades como lo establece el artículo

⁵⁸ Pavón Carolina. “Política, Reabra la Discusión”, en Reforma, México, 15 de enero del 2001, p 5.

38, inciso S del (COFIPE).

Esto se realizó para que no solo predominara un genero en la representación política, si no se buscara la paridad política entre hombres y mujeres, este mismo año se creó la Ley del Instituto de la Mujeres del Distrito Federal, gracias al interés que se empezó a tener de los ciudadanos, lo que se dice participación ciudadana, y la ultima reformatión fue en 2007, disminuye de 70% al 60% de hombres ahora es de dos mujeres por cada cinco candidatos.⁵⁹

⁵⁹Recuperado de UNAM. 2000. México. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>

3.2 REFORMA ELECTORAL DEL 2005 EN D.F

Esta reforma federal del 2005, el cambio el voto de mexicanos en el extranjero a esto, Carlos Rodríguez un periodista de política comenta que se calcula que al menos en Estados Unidos viven alrededor de diez millones de mexicanos, de los cuales dos millones y medio cuentan con su credencial para votar y no han tenido el derecho o la oportunidad de votar en las elecciones que se realizan, pero muchos no estarían dispuestos a trasladarse hasta nuestro país con la finalidad de obtener su credencial para votar o simplemente ir a votar, otro problema sería la complejidad de regulación de campaña y gastos del mismo en el extranjero.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el 20 de diciembre del 2010, por primera vez organiza de manera oficial el voto de mexicanos en el extranjero, a través de la página de internet “Vota Chilango” y también se pudieron informar por facebook, twitter y noticias, videos, y demás medios.⁶⁰

Como vemos tanto la reforma de los artículos en el 2000 como la del 2005 fueron cortas y rápidas por qué no se tuvo mayor propuestas, o simplemente se les hizo caso omiso a las que faltaban o necesitaban un cambio.

⁶⁰ Recuperado de. www.eluniversaldf.com.mx México. D.F. 2012.

3.3 REFORMA ELECTORAL FEDERAL - LOCAL 2007

Esta reforma electoral federal – local, fue la más profunda y la de mayor trascendencia después de la de 1996, tras el proceso electoral federal del 2006 mostró algunas debilidades del sistema electoral, provocando un conflicto social de tensiones, tal situación requirió de nuevas reformas electorales como la del 2007, tanto los políticos y los ciudadanos la vieron como una necesidad a una legislación más rigurosa, realmente fue sorprendente la rapidez con que se procesó esta nueva reforma en materia electoral, no solo fue aprobada por el senado, la cámara de diputados y por la mayoría de las legislaturas locales (Distrito Federal) en un lapso mínimo, el 30 de agosto de 2007, se dio a conocer y el 14 de septiembre ya había sido aprobada, concluyendo así el 9 de octubre y se publicó en el Diario Oficial hasta el 13 de noviembre.⁶¹

A raíz de la crisis sustentada por las elecciones del 2006, los poderes legislativos y ejecutivo revisaron la norma legal que rige la competencia electoral y por tanto desarrollar y modificar las reformas electorales adecuadas a la realidad política del país, por tanto del mismo Distrito Federal, a esto el 13 de noviembre del 2007 como lo mencioné anteriormente, se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la nueva versión del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), este publicado el 14 de enero del 2008.

⁶¹ Alarcón Olguín Víctor, Areli Cano Diana, Manuel Larrosa Haro, Luis Medina Torres. La Reforma Electoral Federal y su Impacto en el D.F. (2007 – 2008), Colección sinergia, México, IEDF, 2008.

Al igual que en el Distrito Federal, la reforma fue publicada por el jefe de gobierno del mismo en el decreto el 10 de enero de 2008, en la gaceta oficial del Distrito Federal, se modificó igual que en el caso federal, aunque el órgano legislativo que constitucionalmente puede realizar modificaciones al Estatuto de Gobierno de Distrito Federal, no es la Asamblea del Distrito Federal, sino la instancia legislativa federal, de tal suerte, los cambios en materia electoral al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, (EGDF), fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2008.⁶²

Esta reforma electoral por tanto impulsó nuevas atribuciones para implementar un nuevo modelo de comunicación política, con nuevas reglas, que tuvieron como objetivo fundamental:

- ✓ Fortalecer la confianza y la credibilidad;
- ✓ Promover la participación ciudadana;
- ✓ Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda;

Y algunos de los objetivos fueron:

- Cambios en el IFE y el IEDF.
- Reducción de gastos de campaña.
- La reducción de los periodos de campaña.

⁶² Pablo Javier Becerra Chávez. Sobre el Caótico Proceso de Reforma Electoral. impulsado desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 28 de abril de 2008, Diario Economista.

- La reglamentación de las campañas.
- La reglamentación de la propaganda gubernamental.
- Una disminución del poder mediático de las televisoras (medios electrónicos).
- Propaganda negativa entre candidatos.
- Reducción del financiamiento público de los partidos políticos.⁶³

En el caso del Distrito Federal, de 2006 se dio exactamente lo mismo precampañas más prolongadas que las mismas, uso intensivo de las campañas negativas en los medios de comunicación, además del gasto elevado que esto implicó, conflictos pos electorales; por ello queda asentado que no debe pasar lo mismo que en las elecciones del 2006, en las nuevas elecciones que fueron en el 2012.

En el caso de los partidos políticos locales, la nueva legislación establece que en materia de acceso a los tiempos en radio y televisión, será la autoridad federal la que administre los espacios que correspondan a los partidos políticos, así pues la coordinación entre el IFE y el IEDF en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos se establece en la base de la fracción V del artículo 41 de la constitución.

⁶³ Alarcón Olguín Víctor, Areli Cano Diana, Manuel Larrosa Haro, Luis Medina Torres. La Reforma Electoral Federal y su Impacto en el D.F. (2007 – 2008). México, Colección sinergia, IEDF, 2008.

IFE: Esta institución fue parte esencial de la nueva reforma electoral, ya que cambió la estructura y las atribuciones de autoridad electoral administrativa, los cambios realizados en el IFE fueron que los partidos políticos exigieron iniciar el relevo inmediato de los consejeros, a lo que el consejo general sigue estando integrado por el consejero presidente y por ocho consejeros electorales, lo nuevo fue que la duración en el cargo del primero será de seis años, antes era de siete y podrá reelegirse una vez, la duración de los segundos será de nueve años sin posibilidad de reelección, otro cambio fue la introducción de la figura de un contralor general que es nombrado por la Cámara de Diputados a propuesta de instituciones públicas de educación superior, el cual su periodo durará seis años y podrá reelegirse una vez, podemos observar que se trata de una forma de disminuir la autonomía del IFE, los legisladores partieron de que el IFE gasta mucho y que no rinde cuentas, el encargado de vigilar esta institución anualmente es la Auditoría Superior de la Federación.

Otro cambio es la desaparición de la Comisión de Fiscalización de las Finanzas de los Partidos que antes estaba integrado por consejeros electorales y fue sustituido por un Órgano Técnico del Consejo General, la unidad de fiscalización cuyo titular ya no es un consejero electoral sino un funcionario nombrado por el consejo general, además, la reforma establece que tal órgano técnico es el conducto para que los institutos electorales locales puedan superar el secreto bancario lo cual constituye una centralización de atribuciones en el IFE.

En tanto el IFE y el EIDF asumirá la organización de los procesos electorales locales, mediante convenio con las autoridades electorales locales que lo soliciten⁶⁴, pero entonces para que se necesita de las instituciones locales.

También la decisión de disminuir el dinero público que va a los partidos, para lo cual era necesario reducir la duración de las campañas y regular las precampañas, aspecto que hizo crisis en el proceso electoral del 2006, pues se convirtieron en verdaderos medios para adelantar las precampañas de los partidos y solía gastarse mucho dinero imposible de fiscalizar tanto en el Distrito Federal como en el ámbito federal.⁶⁵

Uno de los cambios fue reducir el financiamiento, ya que en los años que solo hay elecciones intermedias es absurdo que el financiamiento sea el mismo cuando se elige presidente, jefe de gobierno y a los integrantes de las dos cámaras que cuando se eligen a los diputados y por tanto tener un control también del financiamiento privado que ingresa a los partidos políticos.

Pero aun no existe ningún control por parte de la autoridad electoral sobre las donaciones de los particulares a los partidos políticos, solo sobresale la creación de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, responsable de supervisar

⁶⁴ Javier Santiago Castillo, Citado por Manuel Larrosa Haro Coord. Elecciones y Partidos Políticos en México, Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones Laboratorio de Análisis de Política pública UAM- 1, México, 2010, pág. 232.

⁶⁵ Javier Santiago Castillo, Citado por Manuel Larrosa Haro Coord. Elecciones y Partidos Políticos en México, Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones Laboratorio de Análisis de Política pública UAM- 1, México, 2010, pág. 232.

los recursos de los partidos políticos, el mejoramiento en la regulación de las asociaciones políticas en los temas de disminución de gastos de campaña, fiscalización y transparencia.

Sin la intervención de organizaciones gremiales y sin afiliación corporativa, ambos aspectos ponen a los ciudadanos del Distrito Federal en sintonía e igualdad con el resto de las entidades del país; también se garantiza a los partidos políticos ser los únicos con derecho a registrar candidatos a puestos de elección popular, dos cuestiones muy relevantes en la legislación son los nuevos procedimientos para la liquidación de los partidos políticos que pierden su registro y el destino de los bienes, por otra parte el hecho de que la autoridad electoral solamente podrá intervenir en la vida de los partidos en los hechos se que señale la ley.

Esta reforma electoral redujo la duración de las campañas, ya que se acotará con precisión las precampañas, por ejemplo en el 2005 hubo mucha precampaña dentro de los partidos políticos, todo se valía, pero cuando llegaba el tiempo de iniciar las campañas formalmente a finales 2006, la ciudadanía ya estaba molesta, aún si tuvieron que soportar cinco meses más.

Por ello en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales, por lo tanto para las elecciones del Distrito Federal las precampañas serán de un máximo de 60 días, esto resulta mejor siempre y cuando los partidos y los políticos que aspiran a ser candidatos dentro de ellos no busquen formas disfrazadas de iniciar antes sus precampañas. Uno de los claros ejemplos pasó en el Distritos Federal en el 2003 pero sin tener regulada la campaña, desde antes del inicio del proceso interno de selección de

candidatos del PRD, los políticos interesados realizaron gastos extraordinarios en radio y televisión así como carteles y espectaculares, cuando iniciaron las campañas ese partido ya estaba avanzado en las campañas y por lo tanto estuvo mejor posicionado.

El artículo 212 del COFIPE precisa que el político que se adelante a los tiempos que la ley prevé puede ser sancionado hasta con la negativa de registro de su precandidatura.

La reforma elevó a rango constitucional el artículo 38 fracción 1 inciso P del COFIPE, el cual establece como una de las obligaciones de los partidos políticos abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos particularmente durante las campañas electorales y en las propaganda política que se use durante las mismas, cabe mencionar que este artículo ya estaba, en el año 2000 pero nunca fue utilizado por el anterior consejo general del IFE para detener las ofensas o expresiones denigrantes utilizadas por los candidatos.⁶⁶

Presupuesto y Medios de Comunicación: Este es sin lugar a duda el punto donde se obtuvo mayor avance, porque se habla del presupuesto el cual disminuye considerablemente, se prohíbe la contratación de tiempo en radio y televisión a partidos y a terceros que pretendan influir en la decisión del voto del ciudadano.

La nueva transcripción de la fracción 11 del artículo 41 constitucional, establece

⁶⁶ *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. Decretado por el Congreso de la Unión y aprobado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, el 26 de julio de 1994.

una fórmula muy diferente que tenía la anterior reforma basada en el costo mínimo de campañas, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos con representación en la cámara y la duración de las campañas para calcular el financiamiento público destinado a actividades ordinarias de los partidos.

La fórmula anterior en el Distrito Federal era muy accesible al número de partidos de tal manera que cuando estos aumentaban se incrementaba el financiamiento total, en cambio la nueva modificación de la reforma del artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal, realiza el cálculo con base en la multiplicación de dos variables: el 65% del salario mínimo diario en el Distrito Federal y el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.⁶⁷

La nueva fórmula se completa con la reducción del financiamiento para gastos de campaña, cuando se elija presidente de la república al igual que en el Distrito Federal, ya no será equivalente al 100% del financiamiento para actividades ordinarias como hasta hoy, sino solo al 50% y bajara al 30% cuando solo se elija a diputados, esto significa que se disminuye los montos destinados al gasto electoral de los partidos políticos.

Pero además si se recuerda que el elemento más fuerte de la reforma es la prohibición a los partidos de contratar tiempos en radio y televisión en el cual se gastaban 70% del financiamiento electoral, así como la reducción en la duración de las campañas que ya hemos analizado.

También en las elecciones tanto presidenciales como locales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), elaboró un dictamen para calificar

⁶⁷ *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. Decretado por el Congreso de la Unión y aprobado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, el 26 de julio de 1994.

dichas elecciones; en el válido la cancelación de promocionales de propaganda negativa debido a que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), establecía la obligación para que la propaganda electoral evite cualquier ofensa difamación o calumnia, que denigre a los candidatos, partidos políticos instituciones o a terceros.⁶⁸

A esto comenta el periodista Rodrigo Palacios, que la reforma electoral que se promovió, desató una gran controversia entre gobierno y medios de comunicación, la CIRT (Cámara de la Industria de la Radio y Televisión) como lo son TV Azteca, Televisa y demás medios de comunicación controlados por grandes empresarios; a esto la reforma electoral prohibió a los partidos políticos de comprar tiempo aire en la televisión y en los medios electrónicos para los fines electorales y partidistas, al igual que la prohibición recae sobre los particulares que apoyen algún proyecto político de algún partido y que ahora solo se utilice el tiempo aire que el estado disponga.⁶⁹

Esto ocasionó una guerra de spots televisivos entre contendientes por el poder, uno de ellos fue el de los spots en 2006 para presidente entre Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador, se expresaban uno al otro con agresiones; “que eran un peligro para la nación”, además de que los empresarios colaboraban con sus pequeños millones para equiparar a su candidato favorito con el mejor mecanismo en spots para derrotar al otro.

⁶⁸ Arellano Trejo, Efrén. “la Reforma Electoral y el Nuevo Espacio Público”, centro de estudios sociales y de opinión pública, documento de trabajo núm. 51, agosto de 2008.

⁶⁹ Rodríguez Gómez, César Augusto. La Reforma Electoral, Avances y Pendientes, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 73, México, julio 2009.

Uno de los problemas que prevalecían anteriormente era que las televisoras y estaciones de radio podían extender tarifas diferenciadas a cada partido político; también se podía dar facturas que no reflejaran el precio real del tiempo contratado, como comentó José Woldenberg (2007):

Que la compra de publicidad no nada más "encarece las contiendas sino que tiende adelgazar y vulgarizar sus contenidos"⁷⁰. Este argumento tiene cierto eco en una tradición anti medios en la política, desde esta perspectiva, el uso de publicidad mediática es nocivo, porque reduce el intercambio de ideas políticas a una mera campaña de mercadeo; en vez de debatir, se muestran más rostros que ideas, más imágenes que programas políticos (Trejo, 2000), lo anterior dio lugar a la nueva reglamentación y disposición del IFE y el IEDF eso ya no es posible.

Desde el inicio de la campaña, el IFE y el IEDF tendrán a su disposición 48 minutos diarios en cada estación de radio y televisión, en horarios entre las 6 y las 24 horas del día, (COFIPE, artículo 55–1), durante las campañas generales, todos los partidos tendrán derecho a 41 minutos diarios y el IFE a siete, el Comité de Radio y Televisión será el órgano que decidirá la distribución de tiempos y como consecuencia, el Comité de Radio y Televisión será de los más importantes del IFE, se integrará por tres consejeros electorales, un representante de cada partido y el director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuyo presidente es el presidente del IFE, (COFIPE, artículo 76–3).

⁷⁰ José Woldenberg comenta a Pavón Carolina. "Reforma política, reabre la discusión, en reforma", México, 15 de enero del 2001, pág. 5.

Otro cambio importante fue la prohibición del uso de nombres y caras para promocionar el desempeño gubernamental, el nuevo artículo 134 constitucional, párrafo sexto dice:

"La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tal los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social; en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público" (COFIPE).

A esto el senador Alejandro González Yáñez expresó:

"La libertad de expresión, es un patrimonio de toda la sociedad, no solo de unos cuantos, la libertad de expresión no es libertinaje de expresión, el libertinaje de expresión en los hechos se convierte en impunidad y agresión, por ello la misma constitución establece en su artículo 1, en relación con el artículo 6, las restricciones a las garantías individuales, consecuentemente la libertad de expresión no podrá ser usada para ataques a la moral, minar los derechos de terceros, provocar algún delito o perturbar el orden público".⁷¹

Para tal efecto se creó el comité de radio y televisión dentro del IFE que también dirige incluye al IEDF, como el órgano encargado de conocer y aprobar las pautas

⁷¹ González Yáñez Alejandro. México.2007.Recuperado de. <http://www.cddiputados.gob.mx>.

de transmisión correspondientes a los programas y mensajes de los partidos políticos formuladas por la Dirección Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizar los monitoreo de medios de comunicación y que sea de manera imparcial y equitativa en los ámbitos federal y distrital.

Así también la prohibición de la propaganda que promueve actores gubernamentales de todos los niveles, presidente, gubernaturas, jefe de gobierno en el caso del Distrito Federal, durante la campaña electoral, así como la propaganda de terceros, particulares organizaciones patronales o sindicales, a favor o en contra de partidos y candidatos.

Ejemplo, como hemos visto, la campaña mediática de 2006 tuvo elementos de ataque: los candidatos lanzaron publicidad subrayando las potenciales debilidades de sus contrincantes para minarles el apoyo electoral.

Otra cuestión fue la de acotar al máximo la posibilidad de que las autoridades electorales intervengan en la vida interna de los partidos de acuerdo al artículo 41, fracción 1 en relación con el IFE, dice que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta constitución y las leyes, así también establece que los partidos políticos nacionales “tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y del Distrito Federal”.⁷²

Por tanto se proscribe la intervención de organizaciones gremiales o de cualquier otra con objeto social distinto al de formar y registrar un partido político, se

⁷² Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Reforma del 2007,2006.

proscribe también la afiliación corporativa a los partidos.

En el Artículo 108, se incluye en el sistema constitucional de responsabilidades de los servidores públicos aquellos organismos a los que la Constitución otorga autonomía, entre otros el Instituto Federal Electoral y el IEDF.⁷³

Así también en el Artículo 116, se armonizan las normas constitucionales electorales en el ámbito federal con en el Distrito Federal; destaca el establecer como día de la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de los estados que celebran elecciones locales en el mismo año de la elección federal y tengan establecida una fecha diferente para su respectiva jornada electoral; se reformo el inciso F de la fracción V de la base primera del artículo 122 con la finalidad de actualizar la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para aprobar la legislación electoral de la capital del país la cual se debe sujetar a las bases del Estatuto de Gobierno y a los incisos B al N de la fracción IV del artículo.

Otro cambio del mismo artículo es la eliminación de la oración que cerraba la redacción anterior de este inciso, la cual establecía que en las elecciones del Distrito Federal solo podrían participar los partidos políticos con registro nacional de lo cual se deduce la apertura a la existencia de los partidos políticos de registro local en la capital del país, esto se concretó con la reforma del Estatuto de Gobierno y el Código Electoral del Distrito Federal.

María Amparo Casar, nos dice que la reforma del 2007, ha sido una de las reformas electorales más controvertidas a pesar de haber sido votada por la

⁷³ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, Reforma del 2007,2006.

mayoría de los legisladores en ambas cámaras, avalada por atender contra la libertad de expresión y sobre los efectos en el proceso electoral y sus principales contendientes (ADN Político. Com.2011).

Por esta razón, y porque el perjuicio no es para un partido sino para el desarrollo de la democracia, se coincidió en la urgencia de trabajar una reforma electoral más adecuada a la realidad que vive la ciudad, la reforma electoral a nivel federal y en el Distrito Federal contó con un gran consenso basado en un solo hecho, beneficiar a todos los partidos y a la ciudadanía contar con reglas claras y precisas para la buena marcha de los procesos electorales.

Finalizando, a pesar de que tuvo muchos detractores, la reforma es hoy una realidad, que a la vez demostró que cuando se trabaja por el interés general se pueden lograr los grandes acuerdos, dicha reforma contó con la aprobación de 30 de los 31 congresos locales y con una carta de apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, porque lo que pasara en la reforma afectaría o beneficia al mismo Distrito Federal y es que si consideramos que el D.F no cuenta aún con el “status” de estado, pues el mérito es considerable.

Por tanto podemos observar que esta última reforma electoral federal y distrital está más consolidada y da mayor certeza a las votaciones y los ciudadanos están mejor informados en estas cuestiones, en primera se trata de una reforma en la que emerge en una situación en la que no hay un partido dominante, si no que prevalece un relativo equilibrio de fuerzas entre los principales actores políticos.

CAPITULO 4: IMPACTO DE LAS REFORMAS ELECTORALES EN LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO EN 2012

BREVE HISTORIA DE LAS ELECCIONES EN D.F.

Desde la creación del Distrito Federal en 1824, se sabía que estarían los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en 1928 el D.F estuvo gobernado por regentes solo nombrados por el presidente de la república, en 1929 este distrito se dividió en dieciséis delegaciones políticas, pero sin posibilidad de tener a un representante delegacionales y locales.

En 1993 las elecciones en el Distrito Federal seguían siendo igual nombradas por el presidente en turno, en este año se crea la figura de elección indirecta para el jefe de gobierno al igual que los consejeros ciudadanos, aún sin una constitución local propia, por ello se creó el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Con la reforma constitucional del 1996 – 1997, artículo 122 del mismo fue la pauta que cambios al Distrito Federal los ciudadanos pudieron elegir al jefe de gobierno por primera vez, así como cambios en la legislación electoral para las elecciones siguientes, en donde por fin el presidente de la república perdió facultades en la elecciones del D.F; Este mismo años se realizaron las elecciones de consejeros ciudadanos (cf. Martínez Assad, Carlos, 1996).

Las elecciones en el Distrito Federal desde 1997 con el triunfo de Cuauhtémoc

Cárdenas las ha ganado el PRD, en las elecciones del 2000 al 2006 fue ganador Andrés Manuel López Obrador, y se eligieron por primera vez delegados de las 16 circunscripciones administrativas, en las elecciones del 2006 al 2012 fue electo Marcelo Ebrard casaubón.

Este 2012 fue Miguel Ángel Mancera el ganador en las elecciones en el D.F ex procurador de justicia del GDF, como podemos ver el D.F ha ido progresando, cada vez se tienen más y mejores expectativas de lo que se puede lograr para tener una mejor democracia y con mayor participación de los ciudadanos.

En las delegaciones la mayoría es del PRD mientras la derecha PRI y PAN logran imponerse en algunas de ellas, el peso que tiene el PRD en el Distrito Federal también recae a nivel nacional poniendo en lugar su poder por ejemplo Cárdenas y Manuel López Obrador, han sido jefes de gobierno que después se han postulado a la presidencia teniendo aún mas simpatizantes del PRD.

4 PROCESO ELECTORAL PARA JEFE DE GOBIERNO 2012.

4.1 CONTEXTO DE LA ELECCIÓN DEL 2012

Las elecciones para jefe de gobierno de este 2012 se llevaron a cabo el domingo 1 de julio en el que fue renovado el cargo de jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, del Partido de la Revolución Democrática fungía como el titular del Gobierno del Distrito Federal, con funciones intermedias entre un alcalde y el gobernador de un estado, electo para un periodo de seis años no reelegibles cabe mencionar que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el encargado de las elecciones locales desde 1999 hasta la fecha.

El proceso electoral se basa de acuerdo a las reglas es decir un sistema normativo electoral muy bien definido; lo establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 277, la organización del proceso electoral se desarrolla en un periodo de meses antes, con ayuda de organizaciones de carácter ejecutivo encargándose de la administración electoral que esto conlleva, de ahí prosigue con la jornada electoral, el cómputo, resultados de la elección y se concluye con la declaratoria de validez.

Así como los requisitos establecidos y se dará validez una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y el Tribunal Electoral del Distrito

Federal expida la declaración, así se dará como definitiva esta elección.

Este 2012 se inició con la preparación electoral se tiene previsto que se inicie en la primera semana del mes de octubre del año anterior en la que se debe realizar las elecciones pero del 2 al 8 de abril del año de la elección se registran los candidatos para jefe de gobierno.

4.2 PRECAMPAÑAS (Elecciones internas de candidatos).

Cada uno de los partidos políticos a su vez eligió a su precandidato, el Partido Acción Nacional (PAN), el 10 de febrero del 2011, presentó a el delgado de la Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi se mencionó como posible candidato al GDF; el director de la Comisión Nacional del Agua (CNA), José Luis Tamargo, el día 7 de abril del 2011 hizo lo propio al anunciar sus aspiraciones, otro aspirante del panismo fue Mariana Gómez del Campo Gurza, coordinadora panista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Carlos Orvañanos Rea delegado de Cuajimalpa también Gabriela Cuervas diputada federal y presidenta de la comisión del Distrito Federal y por último la activista social Isabel Miranda de Wallace⁷⁴;

La opción de elección del PAN fue abierta a la ciudadanía a ellos les pareció un buen método de elección para el nuevo jefe de gobierno del Distrito Federal,

⁷⁴ Página de internet, recuperado de. [http:// www.el universal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx).

Juan Dueñas presidente del comité regional panista y el presidente Gustavo Madero así como los mismos aspirantes eligieron este medio de elección, en el interior del partido, no hubo se presentó conflicto todos estuvieron de acuerdo con el veredicto que se dio para Isabel Wallace fuera su candidata para jefe de gobierno y cambiar al D.F aunque no sea una candidata militante.

En el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se dieron a conocer los nombres de la presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Alejandra Barrales y del Secretario de Desarrollo Social del gobierno de la ciudad de México, Martí Batres Guadarrama a la lista de posibles precandidatos se sumaron, Laura Velázquez Alzúa, ex Secretaria de Desarrollo Económico del GDF, el Secretario de Turismo Capitalino Alejandro Rojas Díaz Durán; el Secretario de Educación del GDF Mario Delgado Carrillo, el diputado federal Gerardo Fernández Noroña y el senador Carlos Navarrete Ruiz y por último el procurador capitalino Miguel Ángel Mancera también mostro su interés por el gobierno del Distrito Federal uniéndoseles los partidos PT y Movimiento Ciudadano el procedimiento de elección para el PRD consistió en una encuesta se les hizo un método favorable para elegir al mejor candidato que representará a su partido, así todos pudieron participar; lo aprobó el presidente del partido Jesús Zambrano y los aspirantes a contender para jefe de gobierno, en este caso tampoco se notó algún problema interno; de antemano los candidatos ya sabían que el más fuerte para ganar la precampaña era Miguel Ángel Mancera que se había promovido como un candidato no militante.

En la revista Proceso del 5 de febrero del 2012 Gloria Leticia Díaz, comenta cómo

se negoció el triunfo de Miguel Ángel Mancera, con excepción de la diputada Alejandra Barrales, los precandidatos de la izquierda al gobierno del D.F reconocieron con su mejor cara el triunfo de Miguel Ángel Mancera en las encuestas (9 mil encuestas encargada la empresa Nodo, Covarrubias y Asociados), que se dieron a conocer el día 19 de enero, pero se dio a conocer el día 16 del mismo año donde se revela como Manuel Camacho Solís y los partidos de Movimiento Progresista negociaron que los contendientes aceptaran los resultados a cambio de prebendas políticas.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) preeligió a su candidata Beatriz Paredes Rangel ex dirigente nacional del PRI y ex gobernadora de Tlaxcala, al igual que el de la senadora María de los Ángeles Moreno y del diputado federal Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; en el caso del PRI no se definió, en reunión de la comisión política permanente que se celebró en la sede del comité ejecutivo nacional del CEN; el presidente del PRI Pedro Joaquín Coldwell, decidió hacer una consulta directa a toda la población, en las bases del PRI fue donde hubo conflicto interno ya que desde que se propuso la candidata Beatriz Paredes tenían conflicto el PRI federal y el PRI D.F porque no la reconocieron como su candidata para representar al Distrito Federal.⁷⁵

Por último el Partido Nueva Alianza electa Rosario Guerra, tomando el método de encuestas.

⁷⁵ Recuperado de PRI-DF.com.mx

4.3 CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS ELECTOS PARA JEFE DE GOBIERNO.

Quedando un representante por partido, el PRD Miguel Ángel Mancera Espinosa, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), fue nombrado titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en sustitución de Rodolfo Félix Cárdenas, antes de su actual cargo de procurador de Justicia del DF, fungió como subprocurador de Procesos y Mandamientos Judiciales de dicha dependencia.

Del PAN fue María Isabel Miranda de Wallace una activista social mexicana, presidenta de la asociación civil Alto al Secuestro, ganadora del Premio Nacional de Derechos Humanos 2010.

Del PRI Beatriz Elena Paredes Rangel, es una política mexicana, fue presidenta nacional del Partido Revolucionario Institucional y con anterioridad ha desempeñado cargos gubernamentales y en la estructura de su partido, como Gobernadora de Tlaxcala y como candidata a Jefa de Gobierno del Distrito Federal en 2006.

Beatriz reconoció que aunque no cuenta con el apoyo totalmente del PRI - D.F lo mas importante es lograr que la militancia de nuestro partido lo sea por convicción que tenga una visión de la recuperación en los estados de elecciones y que

“aprendamos a movernos en oposición”.

Así también la candidata Rosario Guerra del Partido Nueva Alianza, es licenciada en Ciencias Políticas y Sociales egresada de la FCPS de la UNAM, ha sido catedrática de la misma por 10 años, también fue diputada federal.

Una vez que se encuentran registrados los contendientes, se inicia con la campaña electoral, con la autorización del (CIPEDF) quien distribuye la duración de las campañas, estas no podrán durar más de 60 días para la elección de jefe de gobierno, de acuerdo al artículo 312 fracción 1y 11 del código del D.F en el caso del jefe de gobierno es de 45 días antes del término previsto para finalizar las campañas electorales y su cargo será a partir del día 5 de diciembre del año de la elección.

Así como las características de la propaganda a utilizar, los lugares permitidos para la colocación de la propaganda explícita, las reglas y condiciones que se deben de tener en medios de comunicación y los límites para gastos de campaña así como también las sanciones.

Estas se realizan con reuniones públicas, asambleas, marchas, escritos, publicaciones, imágenes, y expresiones que difundieron los candidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas antes mencionadas y convencer a la ciudadanía para que vote por ellos.

Estas fueron las propuestas:

Miguel Ángel Mancera comentó que su gobierno será juntos sociedad - autoridad en donde “decidamos las reformas administrativas y de gobierno que debemos encauzar”, “continuaremos con los programas sociales”, del adulto mayor, jóvenes, adultos, mujeres demás grupos vulnerables.

Arrancó su campaña en el Monumento de la Revolución acompañado del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y con el jefe de gobierno de la capital Marcelo Ebrard, también estuvieron en su equipo y colaborando, el diputado federal Fernández Noroña y el ex Secretario de Turismo del D.F Alejandro Rojas, así como el diputado Porfirio Muñoz Ledo, Martha Lucia ex directora de las mujeres en D.F, Joel Ortega, Marti Batres y Carlos Navarrete entre otros.

Comentó que lo realizó ahí por el respeto de los que descansan en este mausoleo, además añadió: “esta campaña será para ustedes ciudadanos, cercana a todos, los voy a escuchar recorreré la ciudad con trabajo y dedicación estoy listo para asumir este reto”.⁷⁶

El apoyo que obtuvo Miguel Mancera fue muy grande al contrario de sus demás rivales lo apoyaron unos 68 mil simpatizantes de las 16 delegaciones políticas y de otros estados en su inicio y cierre de campaña, se tenían contemplado solo 20 mil asistentes.⁷⁷

En su cierre de campaña ofreció una conferencia de prensa a las 10:30 horas en la colonia Nativitas en donde detalló lo realizado en su campaña, mas tarde 03:00 horas acompañó al candidato para la presidencia Andrés López Obrador a la marcha que se realizó del Ángel de la independencia al Zócalo Capitalino donde

⁷⁶ Recuperado de PRDDF.org.mx.

⁷⁷ Recuperado de La Razón. 31- Agosto-2012.

ambos concluyeron su campaña a las 05:00 horas se despidió diciendo gracias por su apoyo y ganaremos.

También se presentaron quejas que Instituto Electoral del Distrito Federal que absolvió al candidato Miguel Ángel Mancera y al PRD por presuntos actos anticipados de su precampaña y campaña, en sesión pública, la magistrada y los magistrados declararon injustificados los argumentos del PRI que denunciaban una indebida actuación del IEDF por usos de recursos públicos cuando se desempeñaba como procurador capitalino; el PRI lo atribuyó a las actividades que realizaron eran anticipadas, pues similar al proceso de selección interna de candidatos del PRD, así constató el TEDF, que no existían razones suficientes para señalar que hubo actos anticipados de precampaña con recursos políticos y confirmó la resolución del IEDF.⁷⁸

Isabel Wallace expresó sin duda invertir en el proceso, pues se tiene una administración impositiva, “lo que propongo es que la ciudadanía haga planteamientos para que el candidato lo convierta en su plan de gobierno y no dejar al ciudadano únicamente en la esfera del voto”.

Uno de los conflictos que presento la candidata Miranda de Wallace fue que se dijo fue propuesta y por tanto designada por el ex presidente Felipe Calderón; Miranda de Wallace, el 19 de febrero se presento como candidata para jefe de gobierno por el PAN, tras las platicas internas, pero el dirigente Juan Dueñas declaro que la candidata no llevó a cabo actos de precampaña porque de acuerdo a la ley no está permitido, ya que no está registrada si no hasta el 29 de abril que iniciaron las precampañas como tal, lo que estará haciendo solo encuentros

⁷⁸ Recuperado de Posted in. Elecciones 2013. 01- octubre- 2012.

con la militancia y grupos ciudadanos, entrevistas personales, pues esto no limita su derecho a la libertad de expresión siempre y cuando no promueva el voto, esto previo a su registro oficial en el partido y ante el IEDF.

Entonces Isabel de Wallace empezó su campaña el día 29 de abril del 2012 en la glorieta de La Palma, en Paseo de la Reforma de ahí recorrió varias delegaciones del D.F, principalmente Iztapalapa como prioridad;⁷⁹ prometiendo hacer una campaña basada en las propuestas ciudadanas, sin críticas y sin descalificaciones como si lo hizo la candidata Beatriz Paredes que comentó no contaba con oficio político, contestando Wallace que es un halago más que una ofensa porque así puedo estar más cerca de los ciudadanos, solo haré mi trabajo y escucharé las demandas de los ciudadanos.⁸⁰

Previamente la candidata analizó su campaña, la propaganda, logística y elaboró un mensaje que dirigió a los ciudadanos; según ella “más de la mitad de los capitalinos ya no quieren que siga el PRD gobernando, se han cansado del populismo y de las promesas, ellos lo que quieren son realidades este 2012”, esto puede estar en cuestionamiento ya que no dio ningún argumento de lo dicho. En su campaña comentó que si ganara la jefatura de gobierno invitaría a los ex aspirantes a su grupo de trabajo para así todos formar un equipo, además una de sus propuestas que según la candidata quieren los ciudadanos es cambiar el nombre del Distrito Federal por “Estado de Valle de México” y modificar diversos procesos judiciales.

⁷⁹ Kenya Ramírez, radio. Reporte 98.5 FM.

⁸⁰ La crónica. 15 de enero del 2012. Recuperado de www.lacrónica.com.mx.

Comentó que fue la única que respetó los gastos de precampaña, pues decidió no agredir a las personas con publicidad por todos lados o tirando el dinero de los impuestos de ellos mismos.

El cierre de campaña fue en caravana, el día 23 de junio del 2012 a las 10:40 horas que salió del estadio olímpico de la ciudad a la fuente de Cibeles, después a la plaza de toros México, acompañada por la aspirante panista a la presidencia, Josefina Vázquez Mota, quién también terminó campaña; ya a las 18:00 horas, se dirigió al jardín Hidalgo en Coyoacán y a las 19:00 en la delegación Benito Juárez, por último dijo que fue un día muy especial porque termino al lado de Josefina Vázquez Mota además de las muestras de apoyo que no pensó tener de los capitalinos.

Pero tras el cierre de su campaña, el IEDF recibió dos quejas relacionadas con actos anticipados de campaña, en contra de Isabel Miranda, la primera relacionada con la promoción de cinco espectaculares en los que aparece su imagen con los colores institucionales del partido.⁸¹

Beatriz Paredes arranca su precampaña estos 40 días con entusiasmo y confiada de sus militantes, con una traje bordado de flores, la candidata contó con un logotipo una "B" que simula el corazón del Distrito Federal, comentó sería una candidata multipartidista y que rescataría el corazón de la ciudad de México, se describió como una mujer política de centro izquierda defensora y participe en los procesos de democratización del pueblo, desde el primer día de su campaña comentó que trabajaría porque prevalezcan los intereses que ayuden al bienestar colectivo, en donde sea menos peligrosa para los niños, jóvenes, menos

⁸¹ Jonathan Villanueva, Red Política, Recuperado de www.eluniversal.com.mx.

enajenantes para los adultos, menos agresiva para las mujeres y menos despiadada para los ancianos, sin inseguridad ni delincuencia. .

Esta campaña se dio en diferentes puntos, como en el Auditorio Nacional el 29 de abril, se coordinaron equipos de Paredes y el precandidato a la presidencia Enrique Peña Nieto quien estuvo presente como apoyó a la candidata, y los simpatizantes del Partido Verde Ecologista del D.F.

Además de contar con el ONMPRI Organismo Nacional de Mujeres del PRI, Diva Gastelum, todos los jueves durante la campaña de Beatriz caminó con los candidatos priistas capitalinos para llevar a la gente: “las propuestas de cambio con responsabilidad”.⁸²

“Esto ya no puede seguir mas el D.F no puede seguir coartado con una realidad abrumadora de falta de oportunidades y criminalización por falta de empleo”, acudió con mas personas para escucharlos, además del dialogo con los grupos sociales, también comentó que estaría en posibilidades de realizar con las demás fuerzas políticas de oposición para ir en contra del PRD.⁸³

Añadió que democratizará el poder ejecutivo de la ciudad, el poder ciudadano en las delegaciones a través de ayuntamientos delegacionales en donde sus integrantes se constituyan por elección directa, con candidaturas ciudadanas, mecanismos de planeación participativa, una contraloría social además no mas abusos sobre los trabajadores del gobierno del Distrito Federal.

Esta candidata hizo lo mismo, realizo su campaña de la mano del candidato a la presidencia Enrique Peña Nieto, por la simpatía que tenia con sus simpatizantes

⁸² Terra Noticias. Del 24 de abril de 2012. Recuperado de tablet.terra.com.mx.

⁸³ Silvia Arellano, Alejandro Páez, 11 – Febrero- 2013 recuperado de www.lacronica.com.mx.

y organizó sus actos de precampaña y campaña junto con él; recordemos algo sobresaliente e inesperado cuando el precandidato a la presidencia va a la Universidad Iberoamericana y ven la reacción de los estudiantes de esa casa de estudios, gritándole ofensas, se fueron abajo los dos, esto sin querer perjudicó a la candidata en su imagen.

Beatriz estuvo inconforme desde el inicio de su precampaña y acusó al gobierno del Distrito Federal de campañas en contra del PRI, comentó que fue un boicot el primer día 26 abril que hizo un acto masivo de su precampaña en que se reuniría con mas 5 mil trasportistas y taxistas capitalinos solo llegaron 300 personas, en la Casa del Agrarista en la colonia Santa María la Rivera, según ella se debió a amenazas por parte de la Secretaria de Transporte y Vialidad, (SETRAVI), en donde aseguraron algunos líderes del partido tricolor fueron amenazados con llamadas señalándoles que los sancionarían si iban al evento⁸⁴, en este caso no hubo mayor información de lo que se dijo solo la candidata lo mencionaba en sus eventos.

A lo que comentó el jefe de gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard, rechazó que autoridades del gobierno estén realizando algún tipo de boicot contra la candidata.

Por último comento que los conflictos a los que se enfrentó fue que no pudo realizar bien su campaña porque tuvo muchas actos de violencia en contra de ella y de los priistas durante sus eventos: “nos golpearon, a brigadistas impidieron realizar eventos en unidades habitacionales, bajan permanentemente las campañas”, en general les pareció un ambiente agresivo que no corresponde a

⁸⁴ Rodrigo Alonso. Red Política, 27, 2012. Recuperado de www.eluniversal.com.mx.

los ciudadanos democráticos, lo que le preocupó que ni siquiera respetaron a sus colaboradores que también son ciudadanos.⁸⁵

El cierre de campaña inicio el 27 de junio se reunió con integrantes de diferentes museos de la ciudad Club de Industriales uno de ellos, esto lo hizo para darle diversificar una cultura en el Distrito Federal, el día 29 de junio lo cerraron los dos candidatos Enrique Peña a la presidencia y Beatriz Paredes del Distrito Federal en el Estadio Azteca.⁸⁶

Con respecto a la campaña de Beatriz también se reclamó por anuncios anticipados, esta puesta por Miguel Ángel Vázquez del PRD antes el IEDF⁸⁷

Entonces tanto Paredes como Wallace se vieron afectadas por las pugnas intra-partidistas tanto del PRI y del PAN, y esto ocasionó decenas de impugnaciones en el IEDF que tuvo que realizar sesiones para regular los actos de campaña.

Y por último la candidata Rosario Guerra, propuso reformar todo el gobierno para dar facultades atribuciones e ingresos a nuevas demarcaciones que hagan posible la participación y atención a demandas vecinales para mejorar su vida cotidiana, más transparencia y autonomía en auditorias, crear un órgano publico descentralizado para el manejo técnico de agua y drenaje con visión del futuro. Propuso crear empleos temporales, además de la conformación de un programa de incubadoras de negocios, donde se privilegien las asesorías ya que el 80% de las micro empresas fracasan a los dos años⁸⁸, también cobertura de salud para los trabajadores independientes, nuevo sistema de seguridad social, multas

⁸⁵Phen'elope Aldaz. 31- Mayo- 2012 Recuperado de universal.com.mx.

⁸⁶ Azteca Noticias. Fuente Notimax 27- junio de 2012.

⁸⁷Jonathan Villanueva 23- Abril de 2012. Red Política. Recuperado de [el Universal.com.mx](http://eluniversal.com.mx).

⁸⁸ Jonathan Villanueva 3- mayo- 2012. Red Política, recuperado de [El universal.com.mx](http://Eluniversal.com.mx)

o cárcel para quienes bloquen avenidas principales, y principalmente ayudar principalmente a las mujeres y jóvenes;

Empezó su campaña en el reclusorio de Santa Martha Acatitla a las 11:30 de la mañana después recorrió algunas colonias de la delegación Iztapalapa hasta llegar a la plaza Valentín Campa donde dio una reunión y agradeció a sus simpatizantes, termino sus actividades públicas en una visita al Tec de Monterrey y después con una Twitcam @Rosariodf, sin ningún conflicto ni agresiones por parte de sus oponentes.⁸⁹

Cabe mencionar que algunos partidos políticos iniciaron antes sus precampañas y campañas por debajo del agua, por ejemplo el PRI inicio mucho antes formando grupos de apoyo y con ayuda de asociaciones civiles dando despensas, juguetes, playeras, becas, apoyo en cheques, productos para el hogar, etc. para el voto seguro.

También se dijo que hubo actos de precampaña anticipados los candidatos del PRI y PAN se quejaron de que Mancera tenía un reportaje bibliográfico en TV Azteca, además de los call center a favor de Mancera y Barrales dicha voz era de Andrés Manuel López Obrador, pero también hubo quejas porque se dice que en las llamadas, de call center se desprestigiaba a Miguel Mancera con una supuesta voz de Obrador entonces quien realizaron esas campañas fueron del PRI o PAN.

⁸⁹ Página de internet, recuperado de. La prensa en línea. www.oem.com.mx.

La revista Proceso informó sobre una reunión dirigida por Manuel Camacho Solís, el coordinador de diálogos para la reconstrucción de México (DIA), con aspirantes y dirigentes partidistas, en ese encuentro Ortega comentó que los días en que se levantaron las encuestas hubo 1 millón de llamadas para favorecer a Miguel Mancera contratando a un call center, lo que sumado a la propaganda del ex procurador en espectaculares, pinta bardas y transporte urbano se dijo que superó el gasto de campaña fijado por el Instituto Electoral del Distrito Federal de poco más de 7 millones de pesos⁹⁰, lo que es incorrecto de acuerdo a lo que dictaminó el IEDF en el reporte entregado del mismo.

4.4 JORNADA ELECTORAL 2012.

Jornada electoral; se dio inicio el domingo 1 de julio a las 8:00 horas, cuando los presidentes, secretarios y escrutadores proceden a la instalación de las casillas, en ningún caso se pueden abrir los paquetes para votar antes de la hora determinada y concluir cuando el último ciudadano ejerza su voto los paquetes se entregan en el consejo distrital correspondiente.

Una vez instaladas las casilla se levanta el acta de la jornada electoral, en la que se solicita, la firma de los integrantes de los comités vecinales, en seguida se abren las boletas y empieza la votación.

Cabe mencionar que las opiniones, juicios que puedan decir todos los integrantes de las mesa y los observadores en contra de alguien tiene efecto jurídico sobre el proceso electoral y ni tampoco hacer proselitismo de cualquier tipo o

⁹⁰ Recuperado de Revista Proceso, Edición 1840.

manifestarse en favor de algún partido político, coalición o candidato, ya que será sancionado de acuerdo al artículo 376, fracciones I y II del CIPEDF, (cancelación inmediata, inhabilitación para ser acreditado como observador electoral en dos procesos electorales, con una multa de 50 a 200 días de salario mínimo vigente en D.F).

En el transcurso de la jornada electoral no hubo incidentes mayores solo algunas agresiones de ciudadanos en desacuerdo por la forma de organización de algunas casillas electorales, además de 204 llamadas al sistema multilínea que se instaló desde el sábado hasta el final de la elección según reporto Gustavo Anzaldo del IEDF.







Ya que no se presentó algún incidente mayor ni robo de urnas, creo que cada elección que pasa los ciudadanos nos damos cuenta de que es una participación elegir a nuestro representante y que aunque tengamos nuestra propia decisión respetamos, a cada uno de nuestros vecinos.

La votación se cerró a las 6:00 de la tarde permitiendo que voten solamente los electores que se encuentran formados en la fila para poder cerrar la casilla; Terminando la jornada se resguardan las boletas y empieza el conteo, suma de los votos, además de los integrantes de la mesa, se contó con representantes de los partidos, candidatos y observadores electorales, y se inicia con los resultados del PREP y la declaratoria de validez, Iniciaré cuando concluya el cómputo de cada elección.

4.5 RESULTADOS ELECTORALES.

Sin proclamarse ganador Miguel Ángel Mancera comentó que esperaba los resultados del programa de resultados preliminares (PREPDF), del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas distritales así el primero de julio tras las votaciones llevaba la ventaja Miguel Ángel Mancera Espinosa del movimiento progresista (PRD- PT- Movimiento Ciudadano), con un 63.58% de la elección, seguido por Beatriz Paredes Rangel de la coalición compromiso por México, (PRI, PVEM), con el 19.73%, Isabel Miranda de Wallace del PAN con el 13.61% con el tercer lugar y el Partido Nueva Alianza con su candidata Rosario Guerra con el 1.23% de la votación; observar cuadro.

Votos por fuerza política						
			 	 	Votos nulos	Totales
Votos	647,006	58,566	940,188	3,027,460	87,791	4,673,220
(%)	13.59	1.23	19.75	63.59	1.84	100.00
Votos desde el extranjero	2,273	81	927	4,578	56	7,859
(%)	28.72	1.02	11.71	57.84	0.71	100
Votos totales	649,279	58,647	941,115	3,032,038	87,847	4,768,926
(%)	13.61	1.23	19.73	63.58	1.84	100

91

La última fase fue la declaratoria de validez con la entrega de constancia de mayoría este fue expedida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como lo marca el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

⁹¹ Recuperado de Instituto Electoral del Distrito Federal. www.IEDF.com-mx.

El encargado de alguna inconsistencia por parte de los partidos políticos o coaliciones contenientes es la ley procesal electoral para el Distrito Federal (LPEDF) quien hace el derecho que tienen a inconformarse en los resultados electorales y así solicitar su nueva revisión.

De acuerdo con una encuesta, en noviembre de 2011 el PRD en D.F tenía 20% mientras el PRI el 35%, por lo cual eso indica que el partido PRD tenía pocas posibilidades de ganar en las delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, donde el PAN estaba mejor posicionado, y con el PRI estaban las delegaciones Xochimilco, Milpa Alta y Tlachuac.

Resultados por delegación;

Reporto el IEDF la ventaja que tuvo el PRD en coalición con los otros partidos, 12 delegaciones, seguido del PAN con 3, y el PT una, las delegaciones son las siguientes:

Por el PRD en coalición, en las delegaciones Azcapotzalco con de 43 mil 85 votos, Coyoacán con 62 mil 981 votos, Gustavo A Madero 87 mil 485 votos, Iztacalco 22 mil 883 votos, Magdalena Contreras 19 mil 935 votos, Tlalpan 53 mil 531votos, Xochimilco 30 mil 650 votos, Cuauhtémoc 24 mil 970 votos, Venustiano Carranza 51 mil 452votos, Milpa Alta 6 mil 397 votos, Álvaro Obregón 40 mil 187 votos y Tlahuac 11 mil 942 votos.

Por parte del PAN las delegaciones Cuajimalpa 6 mil 218 votos, Benito Juárez 14 mil 379 votos y Miguel Hidalgo 24 mil 366 votos y en la única delegación

donde gano el PT 112 mil 659 sufragios.⁹²

4.6 CANDIDATO GANADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

Este 2012 Miguel Ángel Mancera fue uno de los candidatos que arrasó con sus adversarios con más de 60%, su incuestionable triunfo fue hasta superior incluso al de Marcelo Ebrard en el año 2006 con 46.37% de votos, Andrés López Obrador en el 2000 con 36% y ni con Cuauhtémoc Cárdenas en 1997 con 48.1%. El diputado Agustín Guerrero Castillo líder de Izquierda Democrática Nacional (IDN) asegura que Mancera cayó en terreno fértil tras 15 años de gobierno Perredista.

Por ello las candidatas opositoras reconocieron su triunfo indudablemente, no refutaron los resultados y dijeron que fue el voto de los ciudadanos, por ejemplo Beatriz Paredes del PRI obtuvo 23 % de votos del PAN Isabel Wallace obtuvo 14%, y Rosario Guerra que si alcanzo del 2% de los votos.

Se cometa que el PRD tiene un vota mas, desde 2003 en Distrito Federal, el PRD tiene un voto de 1 millón 200 mil simpatizantes; es decir, entramos a la contienda con 25-27% de los votos, de ahí que la suma correspondió por un lado al electorado inconforme con las decisiones de sus partidos, y por el otro a la imagen de mancera de hombre honesto o trabajador.

⁹²Recuperado de <http://www.informador.com.mx>, 6 oct. 2013.

4.7 PAPEL DE LAS REFORMAS ELECTORALES, EN LA ELECCIÓN DE 2012 EN EL DISTRITO FEDERAL.

4.7.1 El papel del Instituto Electoral del Distrito Federal: (Padrón Electoral, observadores, Voto Extranjero, Financiamiento, PREP-DF, Gastos de Campaña y Medios de Comunicación).

Con lo que respecta al Instituto Electoral del Distrito Federal, mantiene su trabajo en marcha, como todos sabemos el IEDF es quien organizó el proceso electoral de este 2012, encargándose de brindar información a los ciudadanos de todo el proceso que se realizaría, en su página de internet, carteles manas en cada una de las delegaciones, en estas elecciones hubo mucha inconformidad de los partidos políticos, asociaciones y de los ciudadanos de la lista del padrón electoral, por ellos el IEDF actualizó el padrón electoral analizando el patrón anterior, el PAN fue uno de los que denunció inconsistencias en el padrón como aumentó de personas, este partido puso mayor vigilancia y control en la vigencia del padrón, en esta elección vigilo la aplicación de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, también estructuro un nuevo mecanismos de participación del voto para los residentes en el extranjero “Vota Chilango”.

Fue el encargado de dar seguimiento al conteo de los resultados así como dio validez a Miguel Ángel Mancera el ganador en la elección y el otorgamiento de la constancias que lo acredita como nuevo Jefe de Gobierno 2012 – 2018; Esto en colaboración con el Instituto Federal Electoral que tiene que estar en contacto en la elección y confirmando los resultados.

4.7.2 Padrón Electoral y Lista Nominal.

Hablar del padrón electoral es importante y sustancial ya que es donde se encuentran inscritos todos los ciudadanos del Distrito Federal que solicitan su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así poder ejercer su voto y después la lista nominal.

En esta elección del 2012, para elegir al jefe de gobierno del Distrito Federal, por parte de algunos candidatos del D.F, se llevó a cabo la observación y verificación del padrón electoral del D.F con la finalidad de dar certeza y verificación; Los encargados son el Grupo Técnico de los Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (RFE) del Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), basándose en la muestra 2011, contando con los cambios de domicilio y muertes que realizan, hacia a dónde emigran, así como los motivos por los que solicitan el cambio de su credencial para votar.

El representante del PRI ante el Instituto electoral del Distrito federal (IEDF) Marco Antonio Michel, y la candidata para jefe de gobierno Beatriz Paredes comentaron que el propio registro federal de electores (RFE) ha reconocido una problemática con el registro de las personas, para la que aun no hay explicación; A su parecer, llevar a cabo ese chequeo podría ser sano, pues quizá se mantenga inscritos a ciudadanos que ya murieron o existe duplicidad de registros.⁹³

⁹³ Recuperado de PAGINA DE INTERNETE, 18-05 2012, El economista.mx.

Cabe mencionar que la participación ciudadana en estas elecciones fue de 41.58%, esto quiere decir que cuatro de cada diez ciudadanos inscritos en la lista nominal acudieron a votar.

Del IFE en colaboración con IEDF cuentan con una estadística del padrón electoral y lista nominal la ultima fecha que se realizo el registro fue el 30 de abril del 2013, en el padrón electoral hay 7, 679,881 y en la lista nominal un 7, 216, 860 de personas.⁹⁴

Hoy en día se compara el padrón electoral y la lista nominal en este año 2013; en la tabla se muestra el intervalo de las diferentes edades a partir de los 18 años de edad, realizando una contabilización de las personas de la lista nominal y el padrón electoral.

Información al 03 de mayo de 2013

Entidad: Distrito Federal

Padrón Electoral			Lista Nominal		
Intervalo	Ciudadanos	Porcentaje	Intervalo	Ciudadanos	Porcentaje
18	110331	1.41%	18	101447	1.39%
19	149801	1.92%	19	146355	2%
20 a 24	813996	10.44%	20 a 24	800623	10.96%
25 a 29	828870	10.63%	25 a 29	816100	11.17%
30 a 34	827663	10.61%	30 a 34	810089	11.09%
35 a 39	861871	11.05%	35 a 39	806787	11.05%
40 a 44	835170	10.71%	40 a 44	768513	10.52%
45 a 49	720977	9.25%	45 a 49	667070	9.13%
50 a 54	643660	8.25%	50 a 54	599782	8.21%
55 a 59	530101	6.8%	55 a 59	495202	6.78%
60 a 64	411897	5.28%	60 a 64	384796	5.27%
65 o mas	1063592	13.64%	65 o mas	906974	12.42%
Total	7797929	100%	Total	7303738	100%

⁹⁴ Fuente: Elaborado por la DEOyGE, con base en: IFE-DERFE. Corte de los instrumentos electorales al 30 de abril de 2013.

⁹⁵ Registro Nacional de Población Padrón Electoral, lista Nominal. Recuperado de. <http://registrnacional.com>.

4.7.3 Observadores.

Los observadores electorales jugaron un papel muy importante en la elección 2012, esto implicó un enorme y largo proceso de organización que se ve culminado el día de la jornada electora, ya que una democracia más sólida y competitiva requiere de la participación de los ciudadanos en cada una de las etapas de organización y desarrollo del proceso electoral, la función de los observadores favorece la confianza de los ciudadanos, fortalece la confianza de los resultados electorales.

Cualquier ciudadano se puede registrar en IEDF en la convocatoria que realizaron para tener un control y entregarle su solicitud, para observar toda la planeación, desarrollo del proceso electoral como la preparación de la elección, cómputo y resultado de las mismas, declaratoria de validez o también solamente la jornada electoral, que fue el 1 de julio del 2012, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, tienen la obligación de brindarles toda la información que requieran, ya que “Ser Observador electoral es un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos” Así lo establece el artículo 333 del CIPEDF.

El registro que se contabilizó en estas elecciones para jefe de gobierno fue bastante positiva, se registro un total de 2mil 520 ciudadanos, tomando la tercera posición después del Estado de México con 4 mil 296 personas y Jalisco con 3

⁹⁵ Registro Nacional de Población Padrón Electoral, lista Nominal. Recuperado de. <http://registrnacional.com>.

mil 217.⁹⁶

Cabe mencionar que el Movimiento “yo soy 132” tuvo un impacto muy sobresaliente en este año 2012, es en donde tuvo mayor fuerza como asociación de estudiantes que exigían un tercer debate de los candidatos para la presidencia para así poder expresar sus inquietudes estos en 6 puntos propuestos y el rechazó a la imposición mediática que buscaba la democratización de los medios de comunicación.

El “yo soy 132” se registró en casi todos los estados por tanto en estas elecciones hubo mayor participación ciudadana por la unión que tenía este movimiento, este denunció que en la jornada electoral hubieron varias irregularidades y desorganización de las casillas, uno de los actos fue cuando el candidato del PRI Enrique Peña Nieto acudió a votar y después de su voto se subió a un estrado y empezó hablar con los ciudadanos, esto viola el artículo 403 del Código Penal Federal,

En el Distrito Federal el Yo doy 132, se vio tranquilo, esto iba mas en contra de la presidencia y no tanto del quien quedaría como jefe de gobierno, pero la mayoría de los estudiantes involucrados no quería al PRI en ninguna de las candidaturas, el jefe de gobierno Marcelo Ebrad comento a los estudiantes a respetar la ley electoral ni en contra ni a favor de algún candidato.⁹⁷

⁹⁶ Lilia Saúl, publicado 16 de junio del 2012, recuperado en: www.redpolitica.mx.

⁹⁷ Gilberto Martínez, Ilich Valdez, Milenio, México. 26 de 2012. Recuperado de <http://elecciones2012mx.yo soy 132milenio>.

Este movimiento surgió en un momento en el que no se tenía planeado que pasaría y menos en las elecciones cercanas; Esto nos dice que los ciudadanos se pueden organizar a favor o en contra de su gobierno y exigir lo que no les parece así como a su candidato y el rechazo a las diferentes reformas que se hacen.

4.7.4 Voto Extranjero.

Como mencionaba esta elección se caracterizó por ser la primera vez que los ciudadanos que radican en el extranjero pudieron ejercer su voto tras la reforma electoral del 2007 se dio en marcha dicho programa.

Las boletas electorales que se van dieron, contuvieron la leyenda “Mexicanos residentes en el extranjero”, contar con un instructivo para votar vía postal e internet desde el extranjero, demás materiales electorales, artículo Promocional, (DVD con mensajes de video de los candidatos y tutoriales sobre cómo votar, cuadernillo de plataformas electorales y mensajes de los candidatos.

Desde el 2011 se empezaron a realizar las actividades, Tanto para el voto vía postal y voto vía electrónico, cabe mencionar que el Instituto Electoral del Distrito Federal emitió un acuerdo en el cual se aprueban los cambios al diseño de la boleta electoral virtual y el acta de resultados.

Se contó con 6592 ciudadanos que participaron vía postal cabe mencionar que el voto obviamente fue enviado por correo incluye un porte pre pagado para que su envío no tenga costo alguno para los ciudadanos y la participación por vía internet fue de 4,190 ciudadanos que emitieron su voto.

En total de participación de estas elecciones 2012 para jefe de gobierno fue de 10, 782 solicitudes de las cuales fue un 80.04% de postal y un 62.98% vía internet de votos.

El porcentaje de votos de los ciudadanos que viven fuera del Distrito Federal y que radican en algún otro país su participación fue:

PAISES	VOTO POSTAL	VOTO INTERNET	TOTAL VOTOS
Estados Unidos	76.8%	55.0%	70.7%
España	90.4%	68.4%	80.1%
Canadá	89.1%	65.3%	77.9%
Francia	82.5%	66.6%	74.8%
Alemania	80.5%	70.8%	75.7%
Reino Unido	75.8%	73.5%	74.8%
Suiza	92.9%	65.9%	80.7%
Australia	85.5%	64.5%	73.2%
Países Bajos	87%	74.3%	80.6%

⁹⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero, recuperado de www.votoextranjero.mx. 20 de julio del 2012.

⁹⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero, recuperado de www.votoextranjero.mx. 20 de julio del 2012.

En este caso, hubo una capacitación previa en la manera en que se contabilizaron los votos por ser una nueva modalidad, la capacitación no fue muy diferente de la dirigida a los ciudadanos que integran las mesas directivas de cada casillas normales, que se instalaron en las secciones electorales del D.F, pues se siguió el mismo procedimiento, solo el único cambio fue en el diseño del acta de escrutinio y computo.

Para la impresión de las boletas se tomó en cuenta el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, en total fueron impresas 62,853 boletas electorales, cada boleta cuesta 32 centavos.

En el Distrito Federal las boletas fueron resguardadas por el IEDF, además firmaron convenio con la secretaria de seguridad pública local SSP-DF, para el resguardo del mismo y sobre todo más apoyo en el voto por internet que realizan los capitalinos, cualquier irregularidad serán emitidos ante la Procuraduría General de la República (PGR).

En lo que respecta a las boletas electorales tuvieron las mismas medidas de seguridad en la producción del papel (marca de agua, fibrillas visibles y ocultas) y en la impresión (micro impresiones sellos de agua), caracteres invertidos e imagen latente, que las boletas electorales.

Esto sin duda alguna, es un logro en la historia de Distrito Federal, ya que nos ayuda a que se tenga mayores alternativas de poder votar, fue gracias al IEDF quien fue el que organizo todo y es el encargado de examinar los resultados en el Distrito Federal.

Para el consejero presidente del IEDF, Gustavo Anzaldo Hernández, este proyecto motiva a los ciudadanos y hace más confiable que en las elecciones pasadas.

En el mismo sentido, el consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz ratificó que los consejeros electorales se encuentren plena y absolutamente convencidos de este proyecto, sostuvo que existe una tendencia a una mayor participación desde el exterior tras revelar que del total de ciudadanos que han manifestado su interés en participar en el proceso electoral desde el extranjero, el 75 % ha optado por el voto vía electrónica y el 25% vía postal.

Por último la consejera Claudia Zavala Pérez reafirmó el interés y compromiso institucional por potenciar el derecho a votar de los ciudadanos del distrito federal; tenemos mucho por construir y avanzar en el tema. Recordó que por mandato del artículo 1º de la Constitución Federal, en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el estado Mexicano; además de que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Otro avance significativo es la capacitación electoral dirigida a los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, con el propósito de que se desempeñen con certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad el día

de la jornada electoral, para ello las boletas cuentan con mayor seguridad dichas anteriormente.

Para recibir y contar los votos de los ciudadanos en las elecciones locales del 1 de julio de 2012 se integraron las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos de cada sección electoral.

4.7.5 Financiamiento de los Partidos.

En este sentido fue aprobado el 6 de enero del 2012 el acuerdo general del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos en el Distrito Federal en el 2012.

La cantidad de financiamiento que se les brinda a los partidos políticos depende que cada uno esté es aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en este 2012, 2013 se destinaron en actividades ordinarias 325 millones 475 mil 76 pesos y actividades específicas es de 9 millones 764 mil 252 pesos.

Cuadro del Financiamiento de cada Partido Político:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	FINANCIAMIENTO MENSUAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$65,203,736.07	\$5,433,644.67
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$60,108,033.32	\$5,009,002.78
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$104,243,982.17	\$8,686,998.51
PARTIDO DEL TRABAJO	\$26,699,352.12	\$2,224,946.01
NUEVA ALIANZA	\$23,791,753.15	\$1,982,646.10

99

Pero también los partidos políticos con registro reciben principalmente financiamiento público, mediante dinero del estado; así como de sus militantes, simpatizantes; en este caso el monto máximo para los partidos este 2012 fue de:

Cuadro del Financiamiento privado que se le puede dar a los Partidos Políticos:

PARTIDOS	FINANCIAMIENTO PRIVADO
Partido Revolucionario Institucional	\$11,615,000.24
Partido Acción Nacional	\$11,615,000.24
Partido DE la Revolución Democrático	\$11,615,000.24
Partido del Trabajo	\$11,615,000.24
Partido Nueva Alianza	\$11,615,000.24

⁹⁹José Antonio Crespo Instituto Federal Electoral, Elecciones y Democracia, cuaderno de divulgación de la cultura democrática, México. Disponible en: <http://www.ife.org>.

Aquí en este caso si se cumple el financiamiento del estado, se les da con forme a lo establecido que la ley dictamina y el pago que se le da a cada partido político, en este caso el partido de la Revolución Democrática se le dio \$8, 686,998.51 pesos, para sus actividades; lo que si se tiene duda es en el verdadero aporte privado que se realizan en cada partidos político en las elecciones.

4.7.6 PREP – DF.

El Programa de Resultados Electorales Parciales PREP- D.F, 2012, también jugó un papel muy relevante, tiene como objetivo, difundir los resultados parciales obtenidos de la captura de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales con el fin de proporcionar información veraz y oportuna a los ciudadanos, a los partidos políticos y a la ciudadanía en general sobre los resultados electorales; el PREP D.F es producto del desarrollo tecnológico institucional y de la experiencia lograda en 12 años de vida del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los cómputos de la elección 2012 en el Distrito Federal iniciaron de manera inmediata, el 1 de julio del 2012 a las 21:00 horas, a partir de la recepción del primer paquete electoral en los consejos distritales cubriendo el 20% de los paquetes se empiezan los conteos dinámicos.

Enseguida el PREP D.F obtuvo la información de la captura de las “actas de escrutinio y cómputo de casilla”, mismas que son validadas por el consejo distrital (autoridad electoral); En este caso, se denominan Resultados Electorales parciales;

Los resultados se dieron a conocer por los diferentes medios de comunicación T.V, radios en portal de internet del IFE, IEDF, a las 21:53 horas con un 5.0% de las casillas computadas, el candidato del partido de la Revolución Democrática en Coalición con PT y Movimiento Ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, acumula casi 5,000 mil votos, seguida de la candidata Priista Beatriz Paredes Rangel y del PAN Isabel Miranda de Wallace con mil 600 votos cada una.

Como ya sabemos estos resultados no eran definidos, pero sin lugar a dudas las candidatas del PRI, PAN y Nueva Alianza favorecieron el triunfo de Mancera, los resultados comento el IEDF serán muy precisos con un margen de error de solo 1.0%¹⁰⁰; El PREP – D.F concluye cuando se captura la última “acta de escrutinio y cómputo de casilla” en cada uno de los Consejos Distritales.

Con el 95% de las casillas computadas se dio la última cifra a las 10:43 de la mañana del PREP – D.F Miguel Ángel Mancera PRD, PT, Movimiento Ciudadano con el 63.63%, Beatriz Paredes PRI 19.69%, Isabel Miranda PAN, 13.61%, y Rosario Guerra Nueva Alianza 1.23%.

¹⁰⁰ Elecciones 2012, D.F: PREP inicia para elección de jefe de gobierno. 1 de julio del 2012- 21:53, recuperado de <http://www.sinembargo.mx/01-07-2012/282911>.

4.7.7 Gastos de Campaña.

Como reseña en 1993 se incorporó a nivel constitucional la idea de los “topes de gastos de campaña”, los cuales se han calificado como una herramienta indispensable para garantizar la equidad en las contiendas” (Agiss 2008, 12, Tesis LXXX/2001).

El 11 de febrero el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal antes de las elecciones determino el tope de gastos de campaña para jefe de gobierno este 2012, fue de \$ 27,876, 000.57 de pesos M/N.

Con base al COFIPEDF los gastos que realizaron los partidos políticos y sus candidatos en propaganda electoral y actividades de campañas no pudieron rebasar los niveles que dictaminaron el IEDF, este acuerdo estableció que el tope de campaña quedaron comprendido los gastos que los partidos políticos realizaron por el concepto de propaganda, gastos operativos de la misma y gastos de propaganda en medios impresos además de los partidos que contrataron agencias y servicios en mercadotecnia y publicidad electoral y por contratación, renta o incorporación en espacios cibernéticos como internet o Tv para dar a conocer al candidato para jefe de gobierno.

También el IEDF en esta elección aprobó modificaciones al reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral local.

Tras el inicio de las campañas cada uno de los candidatos determinó el gasto que realizaría, conforme a su estructura interna del partido, en el transcurso de las precampañas la diputada del PRI Beatriz Paredes criticó el gasto y las campañas anticipadas de Miguel Ángel Macera del PRD, poniendo en cuenta el alto gasto que tuvo en esta elección 2012, comentando que invita a Macera a publicar dichos gastos para transparentar la elección y que los ciudadanos puedan constatar el hecho.¹⁰¹

“Comento que unos hablan de los pobres y la forma en cómo viven y no se dan cuenta de cuánto dinero gastas en la realización de su campañas entonces no hay un equilibrio en lo que se dice”(5 de mayo del 2012).

También la candidata del PAN Miranda de Wallace y su equipo solicitaron al IEDF que se investigue el gasto de campaña del PRD, asumiendo que el partido y sus candidato ya agotaron el monto de financiamiento privado al que tenían derecho, el dirigente capitalino del PAN Juan Dueñas Morales entregaron un oficio ante la sala Superior del Tribunal del Distrito Electoral del Poder Judicial de la Federación luego de que el TEDF ratificara la sentencia del IEDF no iniciar el proceso administrativo en contra de Macera, pero Juan Dueñas señaló que la determinación del TEDF es violatoria de acuerdo al artículo 16, párrafo primero de la Constitución, pero no se realizó un análisis ni valoración de lo sucedido, esto lo realizaron aún cuando el mismo IEDF dictaminó que ninguno de los candidatos que se postularon rebasó el tope de gastos.

¹⁰¹ El universal, Elecciones, México, Gastos de Campaña al IEDF Miguel Ángel Mancera. lunes 24 de septiembre del 2012, recuperado de <http://yucatan.com.mx.iedf>.

¹⁰¹ Recuperado de <http://www.elzocalodf.com.mx>.

Tras las elecciones Miguel Ángel Mancera entregó el gasto de campaña al IEDF; El comento que gastó 14 millones 837 mil 433 pesos¹⁰² en su campaña de los 60 días lo envió al IEDF, el coordinador de finanzas y administración de las actividades proselitistas además de que fungió como oficial mayor de la procuraduría general de la justicia del distrito federal (PGJDF), Julio Serna Chávez, comento que esta cifra estuvo por debajo de los 27 millones 876 mil pesos que se autorizó como tope de gastos de campaña el IEDF, cabe mencionar que estos gastos fueron de recursos públicos como privados fueron presentados también tanto del PRD como del PT y Movimiento Ciudadano los tres partidos que representaron a Miguel Ángel Mancera, esto representó el 53.22% del límite de gastos que se les autorizó a los 4 candidatos; Este informe fue sometido a la revisión y validación de la autoridad electoral dentro del plazo de 120 días hábiles y estos resultados se verán reflejados.¹⁰³

La candidata Wallace también comento que estaba dispuesta a transparentar los gastos de su campaña comento que ella no cree en la transparencia que pregona el candidato de la izquierda Miguel Ángel porque eso se ve a simple vista se vieron en todos los carteles, publicaciones y campañas en las delegaciones del D.F.¹⁰⁴

¹⁰² El universal, Elecciones, México, Gastos de Campaña al IEDF Miguel Ángel Mancera. Lunes 24 de septiembre del 2012, recuperado de <http://yucatan.com.mx.iedf>.

¹⁰³ Recuperado de <http://www.elzocalodf.com.mx>.

¹⁰⁴ Recuperado de <http://www.elzocalodf.com.mx>. 04 de junio del 2012.

Isabel Wallace gasto casi 12 millones de pesos un 49% del tope que se fijo en 43 días de su campaña, el coordinador de la campaña Fernando Gutiérrez presento un informe preliminar de los gastos de la campaña el día 10 de junio del 2012, dijo que se ahorro de 2 millones 335 mil 750 pesos que no se usaron en la campaña sino se usaran hasta 27 de junio.

El desglose del gastos fue 5 millones 386 mil 485 pesos en anuncios espectaculares, vallas fijas y móviles, volantes, bardas, lonas, transporte, en utilitarios como tortilleros, plateras, stickers, toppers, tasa se gasto 2 millones de pesos en spots, gastaron 1 millón 750 mil pesos y en los eventos por delegación 2 millones 806 mil 100 pesos.¹⁰⁵

Beatriz Paredes comentó que no ese dio el gasto de campaña permitido y que cumplió con lo establecido, pero no se mostró ningún desglose de gastos.

Además de las sanciones que tomo el TEDF a los partidos políticos por diversas irregularidades, por un monto de 645 mil 277 pesos el PRD, al PAN fue de 348 mil 142 pesos por responsabilidades administrativas cabe mencionar que las mayores quejas que se presentaron fueron del sus propios militantes de cada partido.

Además el IEDF había impuesto la sanción al PRI lo que fue confirmado por el TEDF, de 44 mil 428 pesos al encontrar irregularidades de la conducta de sus militantes.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Sara Pantoja periódico. 22 junio 2012 recuperado de www.larazón.com.mx.

¹⁰⁶ Recuperado de www.elzocalodf.com.mx.26 de noviembre del 2012.

4.7.8 Medios de Comunicación en las Elecciones.

Retomando a los medios de comunicación en la promoción de las campañas de los candidatos, Miguel Ángel Mancera, Beatriz Paredes, Isabel Miranda de Wallace y Rosario Guerra.

Los anuncios o propaganda política en los diferentes medios de comunicación como la televisión, radio, internet, fueron permitidos por el IEDF, respetando el inicio de las campañas.

En las diferentes elecciones los candidatos realizaron de acuerdo a la ley del Distrito Federal su propaganda política en el periodo de campaña, pero también mucho de nosotros la vimos como publicidad, por ello analicé un cuadro de ello en los cuales se tuvieron que basar tanto los partidos políticos como el candidato.

	PUBLICIDAD	PROPAGANDA POLÍTICA
Marco Jurídico	Ley general de salud, ley federal de protección al consumidor, ley federal de radio y televisión y código de comercio.	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Código federal de instituciones y procedimientos electorales y ley de radio y televisión.
Objetivo	Derecho a la comercialización de bienes y servicios, derecho del consumidor.	Promover el voto informativo, promover la participación.
Finalidad	Promover el desarrollo económico a través del consumo, satisfacer necesidades del consumidor, fortalecer mercados.	Promover el ejercicio democrático del voto y la participación ciudadana en los procesos electorales. Fomentar la competencia política y la equidad en los procesos electorales.

Financiamiento	Financiamiento privado.	Financiamiento público y privado.
Intensidad y pauta televisiva.	Aparece en la tv sin mayor restricción que el presupuesto del anunciante dentro de los tiempos comerciales.	Tiempo establecido por la ley y pautas reguladas por la autoridad electoral.
Tipo de anuncio	El mensaje es persuasivo para convencer al consumidor.	Informativa, educativa, y de orientación hacia la sociedad para el ejercicio del voto.
Audiencia	consumidores	Ciudadanos y sociedad
Autoridades en la materia	Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO.	Instituto federal electoral IFE e Instituto Electoral del Distrito Federal.

¹⁰⁷ Espost. Recuperado de Juridicas.UAM.mx.

Por ello unas de las principales críticas sobre las campañas principalmente difundidas a través de los spots de televisión es que utilizan un lenguaje de mercado y no un lenguaje de cultura política para conversar con el ciudadano.

El exceso de spots en los medios de comunicación o en la ciudad, incide en el voto, un ciudadano estuvo viéndolo diariamente como 1502 veces, cuando de acuerdo las campañas electorales establecen un máximo de 5 veces para persuadir o brindar la información que quieren dar a conocer.¹⁰⁸

Pero los ciudadanos comentan algunos puntos:

- No aportan nada y solo es un gasto.
- No son claros, no se sabe cuál es la propuesta.
- Solamente buscan el apoyo momentáneo.
- Han sido lo mismo los últimos años, no aportan nada nuevo.
- cree que es los mismos de los últimos años.

¹⁰⁷ Espost. Recuperado de Juridicas.UAM.mx.

¹⁰⁸ Periódico, "La crónica de hoy" agosto 2012.

- No dan respuestas claras a las necesidades de la población.¹⁰⁹
- Deben contener información clara de los proyectos.

Ahora hasta los spots electorales se vieron en los diferentes cines de la ciudad el PAN, PRI, PRD, Nueva alianza, exponen sus spots, Arturo Huerta, doctor y experto con más de 25 años de trayectoria en investigación en mercadotecnia y publicidad, comentó que los partidos encontraron una gran ventana para difundir su propaganda, porque una de las grandes ventajas de los cinespots es que se cuenta con una audiencia cautiva, segmentada, con ciento por ciento de la atención en la pantalla.¹¹⁰

"Comienzan antes de que inicie la función y el impacto que tienen es más grande porque la gente no piensa en otra cosa más que en ver la película. No se pierde, como en casa, donde puede cambiarle al canal de televisión o a la estación en la radio".

A esto el consejero del IFE, Lorenzo Córdova, dice que: los "cineminutos o "cinespots" no están regulados en estricto sentido como la radio y la televisión, en los que está prohibida la contratación de propaganda electoral por parte de los partidos políticos a terceros esto se ve como una forma ilícita pero que es parte del gasto de campaña igual que los espectaculares que la publicidad estética por ejemplo medios de transporte deben estar amparados, como lo establecen las normas de fiscalización, por contratos específicos y por facturas que respalden la operación comercial".¹¹¹

¹⁰⁹ Recuperado de <http://www.Canacope.com>.

¹¹⁰ Recuperado de <http://www.redpoliticas.com>.

¹¹¹ Alberto Morales. 9- mayo-2012. Recuperado de Universal.com.mx.

El consejero electoral precisa que sólo en el caso de que el contenido de alguno de estos cinespots hubiera "denigración y calumnia", la autoridad electoral podría intervenir con su retiro, porque la ley establece que toda expresión que implique denigración o una calumnia es ilícita.

La campaña de spots Miguel Ángel Mancera, fue con imágenes ciudadanas y caricaturas anunciando que brigadistas de su partido PRD, PT y Movimiento Ciudadano realizarían encuestas casa por casa para definir las tres prioridades de la ciudad mismas que atenderá inmediato de ganar las elecciones el 1 de julio, el lema es:

“Te invito a que decidamos juntos”

La candidata del PAN , Isabel de Wallace, difundió dos versiones de spost en el primero, presumió el trabajo de investigación que hizo para meter a la cárcel a las personas que presuntamente secuestraron y asesinaron a su hijo sin ayuda de las autoridades y sin el procurador refiriéndose a Mancera.

“Imagínate lo que podemos hacer juntos”

Se ve detrás de unos policías, luego una fila de funcionarios y un hombre como si fuera Mancera este hombre dice ella logró todo solo, después apareció con una docena de ciudadanos.

En la segunda versión alude indirectas al PRI con Beatriz Paredes que aparece con un bulto en la espalda y mientras la candidata Wallace habla de sus

propuestas, algunos ciudadanos derrumban una pared, siguiendo con la frase el D.F ya no quiere más paredes en esta ciudad.

En el caso del PRI Beatriz Paredes arrancó igualmente con dos versiones de su spots, diciendo “¿Hasta cuándo?”, en la primera se dirigió a las mujeres que tienen que dejar a sus hijos por ir a trabajar, además del problema del tránsito en la ciudad.

En el siguiente, cuestionó las inundaciones y desempleo, y dijo: “hay cosas que afectan que preocupan, que duelen, los ciudadanos decepcionados dicen ¿hasta cuándo dejaremos de perder todo por las inundaciones?, ¿hasta cuándo dejare de ser desempleado?, ¿hasta cuándo llegaré temprano a mi trabajo?” Y luego aparecen letreros en distintos puntos de la ciudad con la frase:

“¿Hasta cuándo?”¹¹²

Por último la candidata Rosario Guerra realizó dos spots, el primero “Para la gente” comento los partidos políticos son una pesada carga, aparece una ciudadana con un carrito jalando, sigue es tiempo de volver a empezar, es tiempo de hacer más que política, en Nueva Alianza pensamos diferente trabajamos diferente y luego aparece el logo del Nueva Alianza.

“Es tiempo”

En el segundo nos habla de que ella es madre, divorciada; “soy la que apoya a mis hijos, fui diputada federal servidora pública, fui golpeada física y políticamente y soy Rosario Guerra, candidata al gobierno del Distrito Federal”,

¹¹² María Luisa Vivas. 24- abril- 2012. La Capital, Proceso.com.mx.

mientras platica, pasa su familia, los atacantes, su trabajo, y su imagen como “guerrera”.

Tras los spots emitidos en la campaña electoral hubo desacuerdos, los mismos candidatos no estuvieron de acuerdo en cómo manejaron los spots uno de ellos fue PRD que había solicitado al Instituto Electoral de Distrito Federal que ordenase el retiro de los spots de Beatriz Paredes bajo el argumento de que constituían propaganda indebida.

El IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declararon improcedente la queja realizada en contra de Beatriz Paredes, porque los mensajes ya habían dejado de transmitirse cuándo se recibió la orden de actuar en su contra,¹¹³

Cabe mencionar la revista especializada en mercadotecnia política Campaigns y Elections, felicitó a Miguel Ángel Mancera por su estrategia electoral, comentaron los directivos de la revista, Israel Navarro, Francisco Pelayo y Davis Meneses, que fue una de las mejores disciplinas y estrategias políticas electorales que los candidatos para jefe de gobierno realizaron, ya que es un punto de partida para realizar una correcta difusión de las obras de gobierno.

4.7.9 Participación Ciudadana.

Yolanda C. León Manríquez afirmó que el éxito del proceso electoral 2012 radica en la participación de los ciudadanos en sus diversas etapas, en la responsabilidad y compromiso de los partidos políticos, la legalidad en el proceso

¹¹³ CNN México.com.mx 23- marzo – 2012.

y el acompañamiento de los medios de comunicación, así como en el desempeño profesional del personal del IEDF.

Y Fernando José Díaz Naranjo consideró imprescindible alentar la participación ciudadana de frente a la sociedad, con una estructura institucional sólida que garantice la efectividad y autenticidad del voto y genere certidumbre; al respecto, recordó que en el 2006 votaron 4.839.285 para elegir Jefe de Gobierno, lo que representó alrededor del 68.05 % del total de la lista nominal que fue de 7.111.118 en el Distrito Federal.

“por ello, en el proceso electoral que 2012 nuestras expectativas institucionales deben encaminarse a una mayor participación”¹¹⁴; Se tuvo una muy buena jornada electoral por el elevado margen de votación de los capitalinos, lo que hace notar el compromiso democrático en el D.F.

Se tuvo 7.216.860 ciudadanos inscritos en la lista nominal, 4769.129 ciudadanos emitieron su voto, una participación de 66%, pero también la suma de los ciudadanos residentes en el extranjero que por primera vez pudieron votar por vía electrónica de 4.190 que se inscribieron, emitieron su voto 2.639 equivale a 62.98% y vía postal, fueron 6.592 solicitantes y votaron 5.276 un 80.03%.¹¹⁵

Por ello, los ciudadanos del Distrito Federal debemos estar pendientes de cada una de las etapas del proceso de las elecciones, aunque contamos con

¹¹⁴ Ciudadanos en Red. com.mx.

¹¹⁵ Carla A Humphrey Jordán. Participación Ciudadana en el D.F en la Jornada Electoral de 1 de Julio de 2012. México. 2012. Recuperado de <http://www.stps.gob.mx>.

participación en algunos casos es escasa pero cada nuevo proceso es una buena ocasión para que como ciudadanos tomemos conciencia de lo bueno e importante que es participar en las decisiones locales.

Cabe mencionar que todos contamos la ley de Transparencia y acceso a información pública, el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal establece que Toda la información generada, administrada o en posesión de los entes obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable¹¹⁶

¹¹⁶ Oficina de Información Pública@iedf.org.mx.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación concluyo que el Distrito Federal ha cambiado tras una larga trayectoria en base a nuevos medios de administración electoral, desde la creación del territorio en 1984, se pretendió fuera el centro del país, el más importante por el peso político- electoral que tiene, además de contar con una cultura muy amplia, economía, turismo, medios de comunicación, etc., por ello las decisiones que toma el jefe de gobierno tras 17 años de ser elegido en 1997, son fundamentales para el Distrito Federal.

Se puede decir que las reformas electorales desde 1990 al 2007 han beneficiado y han sido favorables en los últimos 30 años, estas dieron la pauta para el cambio electoral en donde se busca mayor participación de los ciudadanos en los escenarios político electoral.

Estas reformas fueron cambios a las leyes electorales que los gobernantes realizan y valoran para que se vaya consolidando y haciendo más congruentes las leyes, para el logro de una mejor democratización; la reforma electoral federal de mayor alcance fue en 1990 con la creación del Instituto Federal Electoral y después en 1996- 1997 se le empieza a dar mayor autonomía al D.F, fue a mi parecer la de mayor trascendencia que las anteriores, por fin se estableció el voto directo en el Distrito Federal para jefe de gobierno en donde el presidente de la república perdió facultad con el gobierno de la ciudad.

Así también en el 2000 se pasó de tres a seis años el mandato de jefe de gobierno, esto ya establecido en la reforma de 1996: Después en 2005 los habitantes que radican en el extranjero pudieron votar por primera vez para elegir al nuevo jefe de gobierno y por ultimo tras 10 años en el 2007 esta nueva

modificación en donde los ciudadanos pudieran participar en los asuntos político electorales de la capital

podemos observar que esta última reforma electoral federal- local está más consolidada y da mayor certeza a las votaciones y a la participación de los ciudadanos están más capacitados e informados, en primera se trata de una reforma en la que emerge en una situación en la que ya no hay un partido dominante, si no que prevalece de una competencia de fuerzas entre los principales actores políticos, además del control en las leyes electorales.

Sin duda alguna al Distrito Federal se le está situando en un lugar de mayor atención en cada renovación a los artículos, en cada proceso electoral, y esto causa que los ciudadanos estén involucrados de alguna forma; Pero también me puede constatar que a pesar de que hay mayor vigilancia de los ciudadanos, lo cual me da gusto, aún se hacen cosas bajo el agua en la cual los ciudadanos no tenemos acceso a investigar.

Por ejemplo desde el inicio de las elecciones los candidatos en las campañas tuvieron 41 minutos diarios de campaña en radio televisión, estos no fueron respetados los candidatos utilizaron un doble sentido en contra de sus oponentes con difamaciones y ofensas, si se respeto el no contratar tiempo aire; De los spots publicitarios se dieron a conocer 10 anuncios promocionales, para los partidos políticos PAN, PRD, PT, PRI, PVEM, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza expuestos por toda la ciudad, pero esto no se respeto hubo mucho mas de carteles pegados en espacios públicos no autorizados.

Cabe mencionar que la mayoría de los ciudadanos estuvieron de acuerdo con los resultados de la jornada electoral 2012, se tuvo una participación de más de 65%, recordemos que la participación ciudadana es uno de los mejores componentes de una democracia, en donde sea gobierno de todos los ciudadanos.

Por último el resultado de la Hipótesis formulada, es verdadera se generan las reformas electorales como una herramienta esencial para un cambio positivo, para elevar las condiciones de los ciudadanos en la Ciudad Capital y dar un avance significativo de la democracia electoral, pero como nos pudimos dar cuenta en las elecciones para jefe de gobierno algunos puntos de acuerdo no se respetan, no hay algún tipo de sanciones utilizan mecanismos en contra de la ley entonces los gobernantes ejercen su poder negativamente o a su beneficio.

Hoy en día se está en proceso una nueva reforma político electoral en la cual se pretenden cambios para el D.F se puede alcanzar una de las más grandes aspiraciones que se le tome como un estado 32, a pesar de que se concentren los poderes de la unión, de ser así pasaría de ser el Distrito Federal a Ciudad de México, o Estado del Valle de México, de acuerdo al artículo 44 de la Constitución Mexicana también existe la posibilidad de que los capitalinos elijan el nombre, como un método de acercamiento y participación esto será vasado en una plataforma llamada Wikiconstitucion.mx, la primera Asamblea Constituyente digital del mundo; Entonces se establecería una constitución propia para el Distrito Federal con autonomía para decidir sus propios asuntos y los de los ciudadanos.

También se pretende que la Asamblea Legislativa de Distrito Federal opere como cualquier congreso local, es decir que los ciudadanos y gobernantes puedan elegir sus leyes, el poder judicial, que es propuesto por el presidente, lo que realiza la Asamblea Legislativa son materias específicas de la administración local; Por lo tanto lo que continuaría sería que el Distrito Federal tenga autonomía propia como un estado más de la república mexicana con los derechos y obligaciones que esto conlleva.

ANEXO 1 CUADRO COMPARATIVO:

CUADRO COMPARATIVO DE LAS REFORMAS ELECTORALES.

Reforma Electoral	Federal	Distrito Federal
		-El Distrito Federal es el Centro Político del país desde su constitución en 1824.
1990	<p>-Creación de una Institución Autónoma para la realización de las elecciones, como un órgano calificador: Instituto Federal Electoral (IFE) y el COFIPE.</p> <p>-Se le da mayor favoritismo al PRI, como un Partido Hegemónico, el presidente teniendo mucha autoridad.</p> <p>.</p>	-El presidente tenía el control absoluto de los territorios locales.
1993 1994	<p>-Regulación del financiamiento público, art 41 Constitución.</p> <p>-Artículo 5 del COFIPE, en el cual los ciudadanos pueden participar como observadores excepto extranjeros.</p> <p>-Se les daba una mayor igualdad a los partidos políticos para su participación en los procedimientos electorales.</p>	<p>-Artículo 73 constitución se expide el Estatuto de Gobierno del D.F, se asemeja a una constitución local.</p> <p>-Pero sin una constitución propia.</p> <p>-Se crea una elección indirecta para jefe de gobierno en donde la Asamblea tiene la facultad para aprobar ingresos y el presupuesto.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Se impidió dar donaciones a los partidos políticos de personas físicas y morales. -En 1994, se incremento el peso de los consejeros ciudadanos. -Se verifica el Padrón Electoral. -Se busca una equidad en los medios de comunicación. -Se impide el uso de los medios de comunicación a favor de un partido político, o campaña. -Se revisa el financiamiento a los partidos políticos, cuando hay elecciones y cuando no. 	<ul style="list-style-type: none"> -Verificación del padrón electoral local para mayor certeza en la autonomía.
<p>1996 1997</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Fue conocida como la reforma definitiva. -Se cuenta con mayor participación ciudadana en la elección. -Hay mayor participación. -Se complementa un sistema de partidos con mayor oportunidad a competir. 	<ul style="list-style-type: none"> -Se elige por primera vez al Jefe de Gobierno en el Distrito Federal. -El voto es libre y secreto. - En la primera elección gana el lic. Cuauhtémoc Cárdenas del Partido de la Revolución Democrática.

	<p>-En este año se paso de un partido hegemónico a un pluralismo de partidos.</p> <p>-Se les da el 30% del presupuesto a los partidos, pero aún así se les da mayor monto a los partidos que obtienen mayor votación.</p>	<p>-Se cambia el nombre de Asamblea de Representantes del D.F a Asamblea Legislativa del D.F.</p> <p>-Se les da el 30% del presupuesto a los partidos, pero aún así se les da mayor monto a los partidos que obtienen mayor votación.</p> <p>-Se cuenta con mayor participación en la elección.</p> <p>-Se cuenta con un sistema de partidos.</p> <p>-Se les daba una mayor igualdad a los partidos políticos.</p> <p>-Se impidió dar donaciones a los partidos por personas fiscales y morales.</p> <p>-Se crea el IEDF, el 30 de diciembre de 1998 e inicia en enero de 1999, este órgano tiene entre sus fines y acciones coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.</p> <p>-Se hizo una propuesta en donde el D.F se convirtiera en el estado 32.</p>

<p>2000</p>	<p>-Ya pudieron votar los mexicanos que viven en el extranjero pero tardo hasta el 20 de diciembre del 2010 para consolidarse.</p>	<p>-Los jefes delegacionales fueron elector por primera vez en el 2000.</p> <p>-Tras 3 años se modifico un punto que paso de 3 a 6 años al nuevo jefe de gobierno, ya propuesto en la reforma de 1996.</p> <p>-Reformar el artículo 122 de la constitución es decir, ya podría eliminarse la posibilidad de que el Distrito Federal tuviera el mismo régimen jurídico del resto de las entidades federativas autónomas.</p> <p>-Se les da mayor oportunidad a las mujeres en el ámbito político electora en las cuotas de género.</p> <p>-Se modifico el COFI – DF.</p>
<p>2005</p>		<p>-En 2005 ya pudieron votar los mexicanos que viven en el extranjero, en D.F el 20 de diciembre del 2010.</p>
<p>2007</p>	<p>-La reforma de 2007 el 9 de octubre y se publicó en el Diario Oficial hasta el 13 de noviembre.</p>	<p>-Las elecciones se harán el primer domingo de julio.</p>

	<p>-Nueva versión del COFIPE, 09 de enero del 2008.</p> <p>-Fortalecer la confianza y la credibilidad.</p> <p>-Promover la participación ciudadana.</p> <p>-Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda.</p> <p>-Cambios en el IFE y el IEDF.</p> <p>-Reducción de gastos de campaña.</p> <p>-La reducción de los periodos de campaña.</p> <p>-La reglamentación de las campañas.</p> <p>-Las campañas redujeron su duración, la de la presidencia durara 90 días.</p> <p>-Las precampañas se reconocen y su duración no podrá ser superior a las dos terceras partes de la campaña respectiva.</p>	<p>-Fortalecer la confianza y la credibilidad.</p> <p>-Promover la participación ciudadana.</p> <p>-Asegurar condiciones de equidad y civilidad en la contienda.</p> <p>Cambios al IEDF.</p> <p>-Las campañas finalmente se reconocen legalmente y se establece que su duración no podrá ser superior a las dos terceras partes de la campaña respectiva.</p> <p>-Reducción de gastos de campaña.</p> <p>-La reducción de los periodos de campaña.</p> <p>-La reglamentación de las campañas.</p> <p>-Durante las precampañas y campañas un minuto corresponderá a los partidos y dos al IFE para promover la credencialización y la capacitación electoral.</p> <p>-Se redujeron las campañas con 60 días</p>
--	---	--

	<p>-La reglamentación de la propagaba gubernamental.</p> <p>-Una disminución del poder mediático de las televisoras (medios electrónicos).</p> <p>-Reducción del financiamiento público de los partidos políticos.</p> <p>-Los que dan acceso a los tiempos de radio y televisión es la autoridad federal.</p> <p>-El IFE seguiría en las organizaciones del proceso electoral federales y locales.</p> <p>-El financiamiento de campañas se diferencia y los años de elecciones presidenciales equivalen al 50 % del monto de actividades ordinarias y en las elecciones intermedias al 30%.</p> <p>-Se prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión tanto por los</p>	<p>-Durante las campañas a los partidos les corresponde el 85% de los tres minutos (153 segundos por hora) y el IEDF y el IFE el resto.</p> <p>-La reglamentación de la propagaba gubernamental.</p> <p>-Una disminución del poder mediático de las televisoras (medios electrónicos).</p> <p>-Reducción del financiamiento público de los partidos políticos.</p> <p>-El financiamiento para actividades ordinarias que reciben los partidos ahora se calculara a partir de multiplicar del 65% del salario mínimo del D.F por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.</p> <p>-El monto que resulte sigue distribuyéndose con la fórmula actual (30 % de manera igualitaria entre los partidos políticos y el 70 % en proporción a su votación).</p> <p>-Los que dan acceso a los tiempos de radio y televisión es</p>
--	--	---

	<p>partidos políticos como particulares.</p> <p>-También se prohíbe la propaganda gubernamental de cualquier nivel de gobierno durante las campañas electorales.</p> <p>-Se prohíbe utilizar expresiones que denigren a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnien a las personas.</p>	<p>la autoridad federal.</p> <p>-Se prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión tanto por los partidos políticos como por cualquier particular.</p> <p>-Al IFE tiene menos autonomía en el D.F.</p> <p>-La reducción de financiamiento cuando no hay elecciones para jefe de gobierno no es el mismo.</p> <p>-Lo que falta es el control de las donaciones de los particulares a los partidos políticos.</p> <p>-Por lo que hace el financiamiento total que cada partido puede recibir de sus simpatizantes el monto para de ser 10% de total de su financiamiento público ordinario al 10 % del tope de gastos de campaña esto implica la disminución de casi 4 veces.</p> <p>-Reducción de las</p>
--	--	---

		<p>precampañas y campañas no se podrán extender dos terceras partes del tiempo previsto, esto es un máximo de 60 día.</p> <p>-Se prohíbe espectacular en paredes y poste, ni regalos ni despensas de los candidatos ni antes ni después de las elecciones.</p>
--	--	--

ANEXO 2 CUADRO COMPARATIVO:

Nueva Reforma político electoral 2013

FEDERAL	DISTRITO FEDERAL
-Se prevé que el INE podrá imponer, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión.	-El Distrito Federal pase a ser el estado 32 del país.
-El INE eligiera a los consejeros electorales estatales y será el responsable de los comicios en todo el país, pero se auxiliara de los institutos locales.	-Los órganos electorales estatales tendrán mayor libertad y su número de consejeros se homologara a siete en todos los casos pero serán nombrados por el INE.
-Se establece la reelección de diputados y senadores hasta por 12 años, solo de podrá reelegirse por el mismo partido que lo postulo a menos que haya renunciado a la mitad de su gestión.	-La Asamblea Legislativa de Distrito Federal opere como cualquier congreso local, es decir que los ciudadanos y gobernantes puedan elegir sus leyes, el poder judicial, que es propuesto por el presidente, lo que realiza la Asamblea Legislativa son materias específicas de la administración local.
-Se estableció suspensión de las elecciones cuando haya rebase de tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, determinante y sistemático.	-El artículo 41 constitucional sobre los candidatos independientes tendrá el derecho a 30%, del reparto Iguatario en tiempo de radio y televisión, mientras que el 70% que resta es para los partidos.
-Se aumenta de 2% al 3 % el porcentaje de votos que un partido deberá obtener para conservar el registro, en algunos casos se puede fomentar el bipartidismo.	-Para esto, la Comisión del Senado del Distrito Federal invitó a los capitalinos a participar en la elaboración de la Constitución de la Capital , Mediante plataforma wikiconstitucion.mx
-El artículo 41 constitucional sobre los candidatos independientes tendrá el derecho a 30%, del reparto Iguatario en tiempo de radio y televisión, mientras que el 70% que resta es para los partidos.	-Se aumenta de 2% al 3 % el porcentaje de votos que un partido deberá obtener para conservar el registro, en algunos casos se puede fomentar el bipartidismo

<p>-Se adelanta la toma de posesión del presidente del 1 de diciembre al 1 de octubre, a partir del mandatario que resulte electo en 2018. Esto acorta el tiempo entre la celebración de una elección federal (julio) y el tiempo en que el ganador asume el cargo.</p>	<p>-El dictamen sobre la doble vuelta en el proceso electoral, no fue valido después de haber analizado la composición del país no es la adecuada para poder pensar en incluir esta modificación a la ley.</p>
<p>-También se adelanta la instalación del Congreso en años de cambio de gobierno, del 1 de septiembre al 1 de agosto.</p>	<p>-La modificación que causó más controversia se refiere a las sanciones para los candidatos que violen la ley electoral.</p>
<p>-La modificación que causó más controversia se refiere a las sanciones para los candidatos que violen la ley electoral.</p>	<p>-Se estableció suspensión de las elecciones cuando haya rebase de tope de gastos de campaña o compra de propaganda en medios, determinante y sistemático.</p>

BIBLIOGRAFÍA

Ackerman, John M, Álvarez Enríquez, Lucia, González Bárcenas, Facundo, Elecciones y ciudadanía en el D.F., primera edición, IEDF, México, colección sinergia, 2006.

Aguilar, Luis Fernando, El Estudio de las Políticas Públicas, Ed. Porrúa. México, 1992.

Alarcón Olgún Víctor, Areli Cano Diana, Manuel Larrosa Haro, Luis Medina Torres. La Reforma Electoral Federal y su Impacto en el D.F. (2007 – 2008), Colección sinergia, México, IEDF, 2008.

Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro. Woldenberg, José, La Mecánica del Cambio Político en México, Elecciones, Partidos y Reformas, tercera edición, México, ediciones cal y arena, 2005.

Becerra Pablo Javier, Víctor Alarcón Olgún, Cuitlahuac Bardan Esquivel, Contexto y Propuestas, para una Agenda de Reforma Electoral en México, UAM, primera impresión, México, 2003.

Becerra Chávez Pablo Javier, “Después de la Elección del 2006, urge una nueva Reforma Electoral”, El cotidiano, enero – febrero, UAM Azcapotzalco, 2008, pp. 31 – 37.

Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, Diccionario de Política, A–Z, siglo XXI editores, 1991. México, Pág. 441 a 451.

Bobbio Norberto, El Futuro de la Democracia, tercera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.pag 24 a 27.

Cordova Vianello, Lorenzo, Salazar Pedro, Ortiz Mayagoitia, Guillermo. Estudios sobre la Reforma Electoral 2007: hacia un nuevo modelo, Volumen 1 y 2 Editor Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2009.

Dahl, Robert, La “Poliarquía” Participación y Oposición, Rei, México, 1993.

De la Rosa Pérez, Ángel Alfredo, Ensayos, Editorial UAM, México, 2002.

Diccionario de Ciencias Políticas, editorial Porrúa, colegio de Veracruz, México, tomo II, 2000.

Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

Duverger, Maurice, “La influencia de los sistemas electorales en la vida política.” *Diez textos básicos de ciencia política*, Barcelona, Ariel, 2003.

Fernández Santillán José, Fernando Escalante González, Alicia Ziccardi, Pablo Javier Becerra Chávez, Carlos Sirvent Gutiérrez, Análisis y Perspectiva de la Reforma Política del Distrito Federal, número 1 primera edición, México, IEDF, colección Sinergia, pág. 171, 2001.

Fernández Santillán, José F, Ziccardi, Alicia, Becerra, Pablo Javier, Análisis y Perspectiva de la Reforma Política del Distrito Federal, primera edición, México, colección sinergia, 2006.

Gustavo Meixieiro Nájera, Iván Pliego Moreno, Reformas Electorales en México: Evolución y Pendientes, Centro de Estudios Sociales y de Opinión pública, núm. 91, México, Mayo, 2010.

Guerra Ochoa, Juan. La reforma Electoral, consenso en el disenso, centro de producción territorial, grupo parlamentario del PRD cámara de diputados congreso de la unión IX legislatura, México, 2009.

Gómez Tagle, Silvia. La Transición Inconclusa, 30 años de Elecciones en México, Colegio de México, México, 1997.

Horcasitas Pozas, Ricardo. La reforma electoral y su contexto sociocultural, Comité Organizador del Foro Nacional para la Discusión de la Agenda de la Reforma Electoral, IFE, Instituto de Investigación Social, primera edición, México, 1996, pág. 235.

Instituto Electoral del Distrito Federal, Memoria Institucional (1999-2006), México, IEDF, 2005.

Javier Santiago Castillo, Manuel Larrosa Haro Elecciones y Partidos Políticos en México 2008, Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones Laboratorio de Análisis de Política pública UAM-I, México, 2010, pág. 232.

Larrosa Manuel y Valdés Leonardo, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1994. México, SEDE, UAM, Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, 1998.

Larrosa Manuel, Valdés Leonardo, UAM. SEDE. Colección Ciencias Políticas, México, 1998, Año 4 Núm. 8, pág. 293.

Larrosa Manuel y Ricardo Espinoza, Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996. Centro de Estadística y Documentación Electoral, UAM, México, 1999, pág. 205.

Larrosa H, Manuel, "Las Transformaciones del Régimen Político del Distrito Federal 1977- 2006", en Antonelli Attil, Treinta años del Cambio Político en México, México, Universidad Autónoma Metropolitana - plaza y Valdés, 2005.

Larrosa Haro, Manuel, Pablo Javier Becerra Chávez, Elecciones y Partidos Políticos en México, 2003, 1 edición, UAM, SEDE, México, 2005, pág. 233.

Larrosa Haro, Manuel, Víctor Alarcón Olgún, Becerra Chávez Pablo Javier. (coord.), Elecciones y Partidos Políticos en México, UAM, División y Ciencia y Humanidades, primera impresión 2008, México, 2006 pág. 385

Meixieiro Nájera, Gustavo, Pliego Moreno, Iván, Reformas Electorales en México: Evolución y Pendientes, Centro de Estudios Sociales y de Opinión pública, núm. 91, México, Mayo 2010.

Méndez de Hoyos, Irma. Las Reformas Electorales en México, el surgimiento y Transformación del Instituto Federal Electoral, Revista Iniciativa, no. 13, Instituto de Estudios Legislativos. <http://www.cddiputados.gob.mx>.

Merino, Mauricio En Busca de la Democracia Municipal La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano, Colmex, México, 1994.

Merino, Mauricio. La Participación Ciudadana en la Democracia, Instituto Federal Electoral, México, 1997, pág. 20.

Montoya Olivares, Sosa Luz. La Representación Política, UNAM, sistema universidad, México, 1993.

Nohlen, Dieter Sistemas Electorales y Partidos Políticos, México D.F, 2004).
Pacheco. G, Caleidoscopio Electoral, Elecciones en México, 1979-1997, Fondo de Cultura Económico, México, 2000.

Peschard Jacqueline, Coordinadora, 2 de Julio, Reflexiones y Alternativas, UNAM, 2007.

Peschard, Jacqueline. “Comportamiento Electoral”, en Léxico de la Política, fondo de cultura económica, México, 2000.

Patiño Camarena, Javier, Derecho Electoral Mexicano, 3era edición, editorial Constitucionalista, México, 1996.

Pliego Moreno, Iván H. “El Proceso de Aprobación de la Reforma Político - Electoral 2007”, en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Reporte CESOP, no. 20, Marzo, 2009.

Ponce de León Armenta, Luis. Derecho, Político Electoral, Doctrina Sistema Jurídico, Guía de Consulta Compilación Legislativa y Propuesta de Reforma, 2da edición, México, editorial Porrúa, 1998.

Pavón Carolina. “Reforma Política, Reabre la Discusión, en Reforma”, México, 15

de Enero del 2001, p 5.

Rodríguez Gómez, César Augusto. La Reforma Electoral, Avances y Pendientes, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 73, México, julio 2009.

Revista RA XIMHAI, José Salvador Carmona Hernández, Carlos Jiménez Solares, "la Reforma Electoral de México, 1988 - 2000", En un Sistema de Partido Competitivo, vol. 2, núm. 003, México, 2006.

Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Justicia Electoral, Pablo Vargas González, México: Reforma Electoral de 2007 y su Impacto en las Elecciones Locales, cuarta época, vol. 1 núm. 7, México, 2011.

Revista Mexicana de Estudios Electorales, Víctor Alarcón Olguín, UAM - I, México, Partidos, religión y Elecciones Locales, René Valdiviezo Sandoval, numero 10, primer semestre de 2011.

Smith Pérez, Claire Alexandre, Esquivel Solís, Edgar, Ensayos IEDF, primera edición, México, 2003.

Sartori Giovanni, ¿Qué es la democracia?, editorial Taurus, Traducción de Miguel Ángel González Rodríguez y M^a Cristina Pestellini Laparelli Salomón, Madrid, 2003. 477 pág.

Sartori Giovanni, Partidos y Sistema de Partidos, Alianza editorial, Madrid, 1980.

Serrano Salazar, Oziel, la Reforma Política del Distrito Federal, México, Plaza y Valdés, 2001.

Sirvent Carlos (Coord), Partidos Políticos y Procesos Electorales en México. FCPyS- UNAM. Editorial Porrúa, México, 2002.

Valdés Leonardo, Jacqueline Peschard, Elecciones y Partidos Políticos en México, (1993), la reforma política del Distrito Federal, UAM-I, SEDE, México, 1994, pág. 363.

Valenzuela, Arturo, Gonzales Ayerdi, Francisco, El Cambio Político en México, Colección Sinergia, México, 2003.

Ziccardi, Alicia. La Tarea de Gobernar: Gobiernos Locales y Demandas Ciudadanas, México, Porrúa, UNAM, 1995.

Ziccardi, Alicia (coord). Participación Ciudadana y Política Social en el Ámbito Local, UNAM, instituto de investigaciones sociales, consejo mexicano de ciencias sociales, instituto nacional de desarrollo social, México, 2004, p.462.

Ziccardi Alicia, (coord). Participación Ciudadana y Política Social en el Ámbito Local, memoria 1, primera edición, COMEXSO, INDESOL, UNAM, México, 2004, pág. 488.

Ziccardi, Alicia. Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital, UNAM, México, 1998, pág. 237.

Ziccardi, Alicia. Ciudadanía y Vecinos, “la Participación Institucionalizada”, revista de la universidad de México, agosto 2000, Pág. 595.

HEMEROGRAFÍA:

Arellano Trejo, Efrén. “La Reforma Electoral y el Nuevo Espacio Público”, centro de estudios sociales y de opinión pública, documento de trabajo núm. 51, Agosto de 2008.

Becerra Chávez. Pablo Javier, “Después de la elección del 2006, urge una nueva reforma electoral”, el Cotidiano, enero – febrero 21. Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, 2006, Pág. 31 – 37.

Centro de Capacitación Judicial Electoral, “Reformas Electorales en México”, Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Noviembre de 2010.

Gilles Serra, Lectura Crítica de la Reforma Electoral en México a raíz de la Elección del 2006, Política y Gobierno, volumen numero 2, 11 semestre de 2009, pp411- 427.

González, Cecilia, ya no hay obstáculos, en reforma, 18 de julio del 2000, p 4. La Crónica de Hoy, la Reforma Electoral de D.F., en la opinión de René Arce Islas, miércoles 14 de Noviembre, 2007.

“Sobre el Caótico Proceso de Reforma Electoral al CEDE”, impulsado desde la asamblea legislativa del Distrito Federal, el 28 de abril de 2008, véase en Pablo Javier Becerra Chávez, Diario economista.

Universidad Iberoamericana A.C. Ciudad de México. www.uia/iberoforum 138 Ibero fórum Revista electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas Año III, No 6. Julio- Diciembre de 2008; Juan Pablo Navarrete Vela. Pp. 131-148.

Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el combate a la Corrupción, Participación Ciudadana ¿para qué?, hacia una Política de Participación Ciudadana en el gobierno Federal, Septiembre, 2008.

Recuperado de Revista Proceso, Edición 1840.

PAGINAS DE INTERNET:

Núñez Jiménez, Arturo. *La Reforma Electoral*, En línea en:

<http://prd.diputados.gob.mx>, Página de internet del IEDF. <http://www.iedf.mx>.

José Antonio Crespo Instituto Federal Electoral, Elecciones y Democracia, cuaderno de divulgación de la cultura democrática, México. Disponible en:

http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/elecciones_y_democracia.htm

Página de internet, recuperado de. <http://www.asamblea.df.gob.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.tedf.org.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.prddf.org.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.eluniversal.com.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx>.

Páginas de internet, recuperado de. <http://www.bibliojuridicas.org>.

Páginas de internet, recuperado de. <http://www.cddiputados.gob.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.cidac.org>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.cide.edu.com.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.info4juridicos.UNAM.mx>.

Página de internet, <http://oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx>.

Página de internet, recuperado de. [Http/http://www.redpolitica.mx/publica-ife-spots-de-candidatos-al-gdf](http://http://www.redpolitica.mx/publica-ife-spots-de-candidatos-al-gdf).

Página de internet, recuperado de. <http://www.Ciudadanos en Red. Com.mx>.

Página de internet, recuperado de. <http://www.la razon.com.mx>.

Página de internet, recuperado de. La prensa en línea. www.oem.com.mx.

Kenya Ramirez, radio. Reporte 98.5 FM.

LEGISLACIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 1996.
Instituto Electoral del Distrito Federal.

FEPADE, difunde, la Reforma Electoral 2007, sus Efectos e Implicaciones procedimentales, editorial Héctor Días Santana, México, 2008, pág. 161.
Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, todos publicados en el Diario Oficial de la Federación, 2006.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Decretado por el Congreso de la Unión y aprobado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, el 26 de Julio de 1994.

Diario Oficial de la Federación, 19, 25 de Abril de 1994, p. 2- 4.

Centro de Capacitación Judicial Electoral, "Reformas electorales en México", Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Noviembre de 2010.

Senado de la República, "Dictamen Reforma Electoral, 12 de Septiembre de 2007", núm. 112, 12 de Septiembre, segundo año de ejercicio, primer periodo ordinario, disponible en: <http://www.senado.gob>. Año III, No 6. Julio- Diciembre de 2008, Juan Pablo Navarrete Vela. 2007, pág. 131-148.

Diario Oficial de la Federación, 14.01.2008, "Decreto que reforma los Artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el Artículo 134 y deroga un párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".